Alcaldía Municipal de Floridablanca	OBLIGACIÓN CONTRAIDA	CÓDIGO	GMFP- F- 07
		VERSIÓN	06
		FECHA ELAB	28-Agosto-2019
		FECHA APROB	31-mayo-2021
SECRETARÍA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900-10.2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA							
NOMBRE COMPLETO	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA						
C.C. O NIT	900.015.871-9						
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	6497285						
VALOR COBRADO	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($263.823.834,00)						
PERIODO DEL VALOR COBRADO	DÍA: 01	MES: 12	AÑO: 2022	—	DÍA: 21	MES: 12	AÑO: 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA INICIO DEL CONTRATO	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	202100002305 – CO1.PCCNTR.3029890	DÍA: 01 MES: 07	AÑO: 2022
CDP: 22-05761	FECHA: 02/12/2022	RP: 22-06773	FECHA: 02/12/2022
CDP ADICIONAL:	FECHA:	RP ADICIONAL:	FECHA:
OBJETO CONTRACTUAL:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.		

CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA					
ENTIDAD BANCARIA	BANCO OCCIDENTE				
NÚMERO DE CUENTA	256-13194-7	AHORROS	X	CORRIENTE	
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO *"CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA"* ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.					

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	FERNANDO MIER MARTINEZ		
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO INFRAESTRUCTURA		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA: 22	MES: 12	AÑO: 2022
CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] *"DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO"*.			

FIRMAS RESPONSABLES:

JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

ING. FERNANDO MIER MARTINEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

REVISÓ Y APROBÓ
OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

No. Folios: _____

NÚMERO DE RADICADO

Fecha: _____
Hora: _____

	Alcaldía Municipal de Floridablanca	**CÓDIGO**: FP – F – 300 - 12
		VERSIÓN 00
CUENTA DE COBRO		
SECRETARIA DE HACIENDA	**PROCESO:** MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	

CUENTA DE COBRO No.	8	**FECHA**	22 del mes de diciembre de *2022*

LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA
DEBE A:

NOMBRE CONTRATISTA	**BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**
CEDULA DE CIUDADANÍA	900.015.871-9
VALOR EN NÚMEROS	**$263.823.834,00.**
LA SUMA DE (Valor en Letras)	**DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.**

POR CONCEPTO DE:

PAGO ENTRE EL PERIODO DEL:	01 al 21 de DICIEMBRE DE 2022		
DEL CONTRATO No.	*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO*	**CON FECHA DE CONTRATO**	12- NOVIEMBRE – 2021
CON OBJETO DE CONTRATO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**		

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA

NOMBRE DEL BANCO	**BANCO OCCIDENTE**				
NÚMERO DE CUENTA	**256-13194-7**	**AHORROS**	***X***	**CORRIENTE**	

FAVOR CONSIGNAR EN LAS CUENTAS

Concepto	Valor
Valores por Cancelar a favor de Iluled Colombia SAS identificado con Nit: 901.605.178-8. Pago parcial equivalente al 30% del valor del Plan Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Público Vigencia 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO), a la Cuenta de Ahorros No. 256-13194-7 del BANCO OCCIDENTE, A nombre de FIDUOCCIDENTE FID 317824 ILULED identificada con Nit 830.054.076-2.	**$263.823.834,00**
TOTAL	**$263.823.834,00**

Para Constancia, Firmo el día 22 de diciembre del año 2022.

JULIO CESAR GONZÁLEZ GARCIA
NIT. 900.015.871-9
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
DIRECTOR GENERAL

Alcaldía Municipal de Floridablanca	PAGO PARCIAL AVANCE DE OBRA PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO)	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	03
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
		FECHA APROB	Mayo-31-2021
DEPENDENCIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	400-51.039

FECHA DE ACTA:	DICIEMBRE - 21 - 2022		ACTA	ACTA No. 11 DE 2022
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890			
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021			
PROYECTO:	2021682760020			

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR FISCAL:	$478.999.170.137,29 (*Tomado del Flujo Financiero Proyectado - Otrosi No. 2)
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) AÑOS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
FECHA INICIO:	JULIO 01 DE 2022
FECHA TERMINACION:	JULIO 01 DE 2042
CONTRATISTA	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
	JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA - Director Rep Legal
	Deleg. Ing EFRAIN MARIN ARIZA
INTERVENTOR	INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
	R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
SUPERVISOR	ING FERNANDO MIER MARTINEZ
	Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR DEL INTERVENTOR	JAVIER FERNANDO BERDUGO TORRES
	P.E. - Secretaria de Infraestructura
OFICINA GESTORA	ING. FERNANDO MIER MARTINEZ
	Secretario de Infraestructura
Acta No. 01	ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - JULIO 01 DE 2022
ACTA No. 02 DE 2022	PAGO PARCIAL JULIO DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, RETORNO DE INVERSION) - AGOSTO 09 DE 2022
ACTA No. 03 DE 2022	PAGO PARCIAL AGOSTO DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, RETORNO DE INVERSION) - SEPTIEMBRE 15 DE 2022
ACTA No. 04 DE 2022	PAGO PARCIAL SEPTIEMBRE DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, RETORNO DE INVERSION) - OCTUBRE 06 DE 2022
ACTA No. 05 DE 2022	ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS - A.P.U. PARA EL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 - OCTUBRE 07 DE 2022
ACTA No. 06 DE 2022	PAGO PARCIAL OCTUBRE DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, RETORNO DE INVERSION) - NOVIEMBRE 09 DE 2022
ACTA No. 07 DE 2022	ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) - NOVIEMBRE 21 DE 2022
ACTA No. 08 DE 2022	PAGO PARCIAL NOVIEMBRE DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, RETORNO DE INVERSION) - DICIEMBRE 06 DE 2022
ACTA No. 09 DE 2022	ACTA DE TRANSFERENCIA INICAL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (MODERNIZACIÓN) - DICIEMBRE 06 DE 2022
ACTA No. 10 DE 2022	ACTA DE TRANSFERENCIA INICIAL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) - DICIEMBRE 06 DE 2022
ACTA No. 11 DE 2022	PAGO PARCIAL AVANCE DE OBRA PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) - DICIEMBRE - 21 - 2022

En Floridablanca en fecha DICIEMBRE - 21 - 2022, se reunieron en el despacho de la Secretaria de Infraestructura la firma BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA - Director Rep Legal en calidad de CONTRATISTA, el ING FERNANDO MIER MARTINEZ, Secretario de Infraestructura en calidad de SUPERVISOR; e INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S., R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA en calidad de INTERVENTOR con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Floridablanca suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA de fecha 12 de Noviembre de 2021, con el objetivo de mantener el control y manejo del sistema de alumbrado público, en lo relacionado con la administración, mantenimiento, operación e inversiones; en este sentido, se establece en la Cláusula Segunda C. Obligaciones específicas del Banco Inmobiliario de Floridablanca, numeral 4 del otrosí N°2 al convenio, lo siguiente: "*Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS- después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumprado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016...*".

2. Que se requieren realizar los trámites pertinentes para el reconocimiento, formalización y legalización a través de la Secretaria de Hacienda (Oficina de Presupuesto) de los COSTOS generados por la ejecución del CONVENIO DE ALUMBRADO PUBLICO, particularmente los conceptos de PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO).

3. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca remitió el Plan de Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Público Vigencia 2022 (Alumbrado Navideño) donde reposa la información de los sectores solicitados por la Administración Municipal según la necesidad de la instalación del servicio de iluminación navideña; el mencionado Plan de Anual de Servicio del SALP (Alumbrado Navideño) fue revisado por la Firma Interventora del Convenio, teniendo en cuenta la gestión y trámite de esta documentación, posteriormente fue avalado de manera conjunta por la las partes representadas por el ING. EFRAIN MARIN ARIZA en calidad de Supervisor en representación del Banco Inmobiliario de Floridablanca, los ING. JAIME ALMEYDA RUEDA Representante de ILULED COLOMBIA SAS, la firma INTERVENTORA DEL SAP, INTECELEC S.A.S. Representante legal suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA en representación del Municipio, el cual cuenta con la cuantificación y valoración de cada uno de los sitios y elementos de iluminación navideña según los APU aprobados por el Municipio para la vigencia 2022, con sus respectivos soportes técnicos y administrativos en obediencia de la normatividad vigente para esta clase de proyectos de iluminación RETIE, así mismo, por las politicas de las Entidades del Municipio a nivel de planeación, urbanismo y medio ambiente.

4. Teniendo en cuenta la responsabilidad otorgada al Ente Territorial en la normatividad vigente y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el Convenio, la Administración Municipal en comite asesor de alumbrado público de octubre 10 del 2022, aprobó la ejecución del Plan Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Publico vigencia 2022 (Alumbrado Navideño); derivado de la gestión conjunta de las partes mediante el ACTA N°07 de 2022 - ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) de fecha Noviembre 21 del 2022, fue autorizado dicho plan por un valor de $ 879.412.779,oo cuya ratificación del ente territorial para su ejecución se realiza mediante la Comunicación de diciembre 02 de 2022; documento base para la realización de las labores relacionadas con el Plan en mención.

5. Que en razón a lo acordado entre las Partes en el otrosí N°2, clausula tercera modificatoria de la clausula cuarta del convenio. Forma de Pago."El Municipio deberá reconocer y pagar a la fiducia mercantil indicada por el El CONVINENTE, mensualmente, los valores correspondientes al desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado públivo del municipio de Floridablanca, lo anterior, de acuerdo al modelo financiero adoptado en el proceso contractial suscrito por EL CONVINENTE así:

Las PARTES deberán elaborar mensualmente un acta de conciliación y un acta de pago que contenga los valores facturados y avalados por la supervisión e interventoría del Municipio, donde esta última verifique y certifique la ejecución de las actividades del convenio,y cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social.

Los Planes Anuales de Servicios -PAS- financiados con los excedentes, seran cancelados así:

Un acta de Transferencia inicial equivalente al 60% del valr del PAS, y dos actas parciales por avance de obra de cada una del 15% del valor del PAS y un acta de recibo final por el 10% a recibo de satisfacción final del PAS ejecutado...".

En virtud de lo anterior, mediante el Acta N°10 "ACTA DE TRANSFERENCIA INICIAL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) del 06 de diciembre, se realizó pago del 60% de valor total del PAS Alumbrado Navideño; no obstante; a corte de la presente acta, el Banco Inmobiliario de Floridablanca (BIF) a través de su empresa aliada cumplió con el 100% de las obras de instalación del Alumbrado Navideño en el Municipio de Floridablanca según la propuesta presentada, lo cual fue verificado y ratificado por la empresa interventora "INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S"; por tanto, se procederá a realizar pago correspondiente al 30% y quedaria pendiente último pago del 10% que se realizará una vez se ejecute el desmonte, entrega y retiro de la infraestructura del Alumbrado Navideño por parte del BIF al Municipio, la cual debera efecturarse ante la satisfacción de las partes, según las instrucciones dadas por la Administración Municipal para la disposición de dichos elementos en el lugar indicado para ello.

FECHA DE ACTA:	DICIEMBRE 21 DE 2022		ACTA	ACTA No. 11 DE 2022
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890			
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021			
PROYECTO:	2021682760020			

6. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca a través de su empresa ALIADA se compromete a ejecutar las obras del Plan Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Público vigencia 2022 (Alumbrado Navideño) aprobadas por parte de EL MUNICIPIO con la coordinación de la Interventoría cuya revisión, supervisión y aprobación de las labores ejecutadas se obligan a seguir las normas establecidas por el Ente Municipal (normas urbanísticas y/o de Planeación Municipal), RETIE y las Instituciones Ambientales.

BALANCE GENERAL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO)

DESCRIPCION	PROYECCION COSTOS DEL PLAN APROBADO	TRANSFERENCIA INICIAL (SEGÚN PRESENTE ACTA)	PAGO 30% AVANCE EJECUTADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR DEL PLAN 2022	OBSERVACIONES
OBRAS DE A.P (Plan Anual de Servicio del SAP Vigencia 2022. (Alumbrado Navideño))	$879.412.779	$527.647.667	$263.823.834	$87.941.278	
SUBTOTAL	**$879.412.779**	**$527.647.667**	**$263.823.834**	**$87.941.278**	
SUMAS IGUALES	**$879.412.779**	**$879.412.779**			

7. Que la firma Interventora INTECELEC S.A.S., llevará a cabo el control, seguimiento, revisión y verificación parcial de todas las actividades, acciones y obligaciones desarrolladas y contraídas por la Banco Inmibiliario de Floridablanca., lo cual se consignará detalladamente y reposará en los informes Mensuales de Interventoría respectivos.

8. Que la firma Interventora INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S., ha llevado a cabo el control, seguimiento, revisión y verificación parcial de todas las actividades, acciones y obligaciones desarrolladas y contraídas por el BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (B.I.F.) y su Operador Aliado, lo cual se consigna detalladamente y reposa en los informes Mensuales de Interventoría respectivo.

9. Que el Ing. FERNANDO MIER MARTINEZ, en su calidad de Secretario de Infraestructura Municipal; en Banco Inmobiliario de Floridablanca. representada por el Director General JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA, y representado la Firma Interventora INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S. – el Representante Legal Suplente JORGE ARAGON AMAYA, procederán a suscribir la presente ACTA, en cumplimiento de lo señalado en el OTROSI No. 2 suscrito entre las partes, y dentro del alcance del Convenio Interadministrativo.

10. Que la Secretaría de Hacienda Municipal (Oficina de Presupuesto) expidió CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nro: 22-05761; como el REGISTRO PRESUPUESTAL – Nro: 22-06773 de Diciembre 02 de 2022 para los pagos del PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) por la meta 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144, con los cuales se llevará a cabo el pago establecido en la presente acta.

ACUERDAN:

1. Autorizar el pago por concepto de avance de obra equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total de las obras autorizadas que fue por valor de ($879.412.779), de acuerdo a lo establecido en el convenio; es decir la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($263.823.834,oo).

2. Que los valores serán trasladados por autorización del Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF., a la Cuenta de ahorros No. 256-13194-7 del BANCO DE OCCIDENTE, a nombre de FIDUOCCIDENTE FID 317824 ILULED". Dando cumplimiento al compromiso inicial de giro de recursos.

3. Que estos valores serán objeto de revisión y/o ajuste de ser necesario una vez verificado, conciliado y actualizado el inventario de cantidades de obra ejecutada conforme a los APU pactados y la ejecución de actividades realizadas en desarrollo de las labores ejecutadas dentro del proceso contractual del Convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca.

4. Que los cuadros de balance del Convenio y cuadros de detalle de los pagos son como se consignan a continuación:

BALANCE GENERAL DE LA EJECUCION DEL CONVENIO

DETALLE	PROYECTADO	EJECUTADO (PAGADO)	SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO Y/O RECURSOS CONTRAACREDITADOS A TRAVES DE SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
VIGENCIA 2022 (CDP # 22 - 02039 – RP # 22 - 03884) (CDP # 22-05760 – RP # 22-06772) (CDP # 22-05761 – RP # 22-06773)	12.319.455.210,61		
TOTALES	**12.319.455.210,61**		
BALANCE CONVENIO	**12.319.455.210,61**		

Alcaldía Municipal de Floridablanca	PAGO PARCIAL AVANCE DE OBRA PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO)	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	03
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
		FECHA APROB	Mayo-31-2021
DEPENDENCIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	400-51.039

FECHA DE ACTA:	DICIEMBRE 21 DE 2022		ACTA	ACTA No. 11 DE 2022
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890			
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021			
PROYECTO:	2021682760020			

CUADRO RESUMEN DE PROYECCION - EJECUCION Y PAGOS CON RECURSOS VIGENCIA 2022
(ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETORNO DE INVERSION)

VIGENCIA 2022

DETALLE	VR. CDP - VR. RP	VR. PAGOS REALIZADOS	SUBTOTAL EJECUCION	SALDOS CDP-RP
CDP # 22 02039 – RP # 22 - 03884 (VIGENCIA 2022)	**7.420.878.122,61**			
PAGO PARCIAL JULIO DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO)		535.619.705	**591.054.704**	
PAGO PARCIAL JULIO DE 2022 (RETORNO DE INVERSION)		55.434.999		
PAGO PARCIAL AGOSTO DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO)		606.788.900	**606.788.900**	
PAGO PARCIAL AGOSTO DE 2022 (RETORNO DE INVERSION)		0,0		
PAGO PARCIAL SEPTIEMBRE DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO)		619.179.414	**731.030.798**	
PAGO PARCIAL SEPTIEMBRE DE 2022 (RETORNO DE INVERSION ACUMULADO)		111.851.385		
PAGO PARCIAL OCTUBRE DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO)		623.707.504	**793.868.074**	
PAGO PARCIAL OCTUBRE DE 2022 (RETORNO DE INVERSION ACUMULADO)		170.160.570		
PAGO PARCIAL NOVIEMBRE DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO)		624.794.054	**853.184.788**	
PAGO PARCIAL NOVIEMBRE DE 2022 (RETORNO DE INVERSION ACUMULADO)		228.390.733		
SUBTOTALES EJECUTADOS			**3.575.927.265**	
CONTRAACREDITACION atraves de Secretaria de Hacienda				
SALDO POR EJECUTAR DE CDP - RP				**3.844.950.858**
SUMAS IGUALES	**7.420.878.122,61**	**7.420.878.122,61**		

CUADRO RESUMEN DE PROYECCION - EJECUCION Y PAGOS CON RECURSOS VIGENCIA 2022
(PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO - MODERNIZACIÓN)

VIGENCIA 2022

DETALLE	VR. CDP - VR. RP	VR. PAGOS REALIZADOS	SUBTOTAL EJECUCION	SALDOS CDP-RP
VIGENCIA 2022 (CDP # 22-05760 – RP # 22-06772)	**4.019.164.309,00**			
TRANSFERENCIA INICAL EQUIVALENTE AL 60% DEL VALOR DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022		2.411.498.585	**2.411.498.585**	
SUBTOTALES EJECUTADOS			**2.411.498.585**	
CONTRAACREDITACION atraves de Secretaria de Hacienda				
SALDO POR EJECUTAR DE CDP - RP				**1.607.665.724**
SUMAS IGUALES	**4.019.164.309,00**	**4.019.164.309,00**		

CUADRO RESUMEN DE PROYECCION - EJECUCION Y PAGOS CON RECURSOS VIGENCIA 2022
(PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO - ALUMBRADO NAVIDEÑO)

VIGENCIA 2022

DETALLE	VR. CDP - VR. RP	VR. PAGOS REALIZADOS	SUBTOTAL EJECUCION	SALDOS CDP-RP
VIGENCIA 2022 (CDP # 22-05761 – RP # 22-06773)	**879.412.779,00**			
TRANSFERENCIA INICAL EQUIVALENTE AL 60% DEL VALOR DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO)		527.647.667	**527.647.667**	
PAGO PARCIAL EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO)		263.823.834	**263.823.834**	
SUBTOTALES EJECUTADOS			**791.471.501**	
CONTRAACREDITACION atraves de Secretaria de Hacienda				
SALDO POR EJECUTAR DE CDP - RP				**87.941.278**
SUMAS IGUALES	**879.412.779,00**	**879.412.779,00**		

Alcaldía Municipal de Floridablanca	PAGO PARCIAL AVANCE DE OBRA PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO)	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	03
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
		FECHA APROB	Mayo-31-2021
DEPENDENCIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	400-51.039

FECHA DE ACTA:	DICIEMBRE 21 DE 2022		ACTA	ACTA No. 11 DE 2022
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890			
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021			
PROYECTO:	2021682760020			

CONSOLIDADO DE PAGOS POR CONCEPTO

VIGENCIA 2022

DETALLE	PROYECTADO	EJECUTADO
CDP # 22 02039 – RP # 22 - 03884 (VIGENCIA 2022)	**7.420.878.122,61**	
VIGENCIA 2022 (CDP # 22-05760 – RP # 22-06772)	**4.019.164.309,00**	
VIGENCIA 2022 (CDP # 22-05761 – RP # 22-06773)	**879.412.779,00**	
CONSOLIDADO ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		**$3.010.089.577**
CONSOLIDADO EJECUCION INVERSIONES - RETORNO DE LA INVERSION		**$565.837.688**
CONSOLIDADO OBRAS (Plan Anual de Servicio del SALP Vigencia 2022)		**$2.411.498.585**
CONSOLIDADO OBRAS (Plan Anual de Servicio del SALP Vigencia 2022-ALUMBRADO NAVIDEÑO)		**$791.471.501**

CONTRAACREDITACION atraves de Secretaria de Hacienda		**$0**
02039 – RP # 22 - 03884 (VIGENCIA 2022); asi como el CDP # 22-05760 – RP # 22-06772 (VIG 2022) y CDP # 22-05761 – RP # 22-06773 (VIGENCIA 2022)		**$5.540.557.860**
SUMAS IGUALES VIGENCIA 2022	**$12.319.455.210,61**	**$12.319.455.210,61**

VALOR TOTAL EJECUTADO CONVENIO S.A.P. A LA FECHA	**$6.778.897.351**

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF

JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA - Director Rep Legal

CONTRATISTA

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.

R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA

INTERVENTOR

ING FERNANDO MIER MARTINEZ

Secretario de Infraestructura

SUPERVISOR

Alcaldía Municipal	INFORME PARCIAL DEL SUPERVISOR PAGO PARCIAL AVANCE DE OBRA PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO)	CÓDIGO:	DI-F-18
		VERSIÓN	02
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
		FECHA APROB	Mayo-31-2021
SECRETARIA DE	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD:	400-51-039

FECHA DE INFORME:	DICIEMBRE - 21 - 2022
CONTRATO No. :	202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021
PROYECTO:	2021682760020

OBJETO:						CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.				
VALOR INICIAL:						$478.999.170.137,29 (*Tomado del Flujo Financiero Proyectado - Otrosi No. 2)				
VALOR ADICIONAL:						N/A				
PLAZO INICIAL:						VEINTE (20) AÑOS				
PLAZO ADICIONAL:						N/A				
CONTRATISTA:						BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF				
SUPERVISOR:						ING FERNANDO MIER MARTINEZ				
INTERVENTOR CONTRATO:						INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.				
ANTICIPO (%)						N/A				
FECHA DE INICIACION:						JULIO 01 DE 2022				
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	Nº		día mes año	día mes año	día mes año	año	
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	Nº						
ACTA MODIFICATORIA Y/ O ACLARATORIA N.1:										
FECHA DE TERMINACION INICIAL:						JULIO 01 DE 2042				
FECHA DE TERMINACION FINAL:										
OFICINA GESTORA:						Secretario de Infraestructura				

Con base en el informe presentado por el interventor y/o contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del mes de DICIEMBRE DE 2022, como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca. Basado en el Acta No.11 DE 2022 -- "PAGO PARCIAL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO)" por valor de $263.823.834,oo.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el interventor y/o contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante el presente periodo fueron:

1) Mediante el presente convenio, EL BIF, se obliga a Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes al mismo. Así como, dedicar toda su capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones en concordancia de lo dispuesto en el Convenio suscrito con el Municipio de Floridablanca;

2) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto, obligaciones específicas y de acuerdo al componente técnico relacionado. Disponer del personal necesario e idóneo a para la ejecución de las actividades descritas en el alcance del objeto y las obligaciones específicas. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016.

3) Teniendo en cuenta la responsabilidad otorgada al Ente Territorial en la normatividad vigente y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el Convenio, la Administración Municipal en comite asesor de alumbrado público de octubre 10 del 2022, aprobó la proyección y realización de un Plan Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Publico vigencia 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO); el cual, fue revisado y aprobado mediante el ACTA N°07 de 2022 - ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) de fecha Noviembre 21 del 2022, fue autorizado dicho plan por un valor de $ 879.412.779,oo cuya ratificación del ente territorial para su ejecución se realiza mediante la Comunicación de diciembre 02 de 2022.

En virtud de lo anterior, mediante el Acta N°10 "ACTA DE TRANSFERENCIA INICIAL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) del 06 de diciembre, se realizó pago del 60% de valor total del PAS Alumbrado Navideño, lo que permite el presente pago por concepto de avance de obra por el 30%.

4) Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca a través de su empresa ALIADA se compromete a ejecutar las obras del Plan Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Público vigencia 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) aprobadas por parte de EL MUNICIPIO con la coordinación de la Interventoría cuya revisión, supervisión y aprobación de las labores ejecutadas se obligan a seguir las normas establecidas por el Ente Municipal (normas urbanísticas y/o de Planeación Municipal), RETIE y las Instituciones Ambientales.

Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscales; en el Convenio interadministrativo no se exigieron pólizas entre las Partes, con la debida aprobación de la OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO.

Se expide en Floridablanca, en fecha: Diciembre 21 de 2022.

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
CONTRATISTA:

ING FERNANDO MIER MARTINEZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR:

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
INTERVENTOR CONTRATO:

FECHA DE INFORME:	DICIEMBRE 21 DE 2022
CONTRATO No. :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202100002305 - CO1.PCCNTR.3029890
FECHA DE CONTRATO:	NOVIEMBRE 12 DE 2021
PROYECTO:	2021682760020

INTRODUCCION

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

OBJETO DEL CONVENIO: El objeto del presente convenio lo constituyen las siguientes actividades que permitan el DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

OTROSIS:

OTRO SI No 1: Al convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca. De fecha 18 de Marzo del 2022. Referente a modificar el plazo, inicio y ejecución teniendo en cuenta la terminación del Convenio Municipio y ESSA S.A. ESP.

OTRO SI No 2: Al convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca. De fecha 28 de Julio del 2022. Referente a modificaciones y aclarciones generales de las obligaciones contractuales, pagos y adopción de normativa vigente.

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1.1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

PROYECTO (Código SEPPI):	2021682760020
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
FECHA INICIO:	JULIO 01 DE 2022
FECHA TERMINACION:	JULIO 01 DE 2042
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) AÑOS
CONTRATISTA	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
	JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA - Director Rep Legal
	Deleg. Ing EFRAIN MARÍN ARIZA
INTERVENTOR	INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
	R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
SUPERVISOR	ING FERNANDO MIER MARTINEZ
	Secretario de Infraestructura
Acta No. 01	ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - JULIO 01 DE 2022
ACTA No. 02 DE 2022	PAGO PARCIAL JULIO DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, RETORNO DE INVERSION) - AGOSTO 09 DE 2022
ACTA No. 03 DE 2022	PAGO PARCIAL AGOSTO DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, RETORNO DE INVERSION) - SEPTIEMBRE 15 DE 2022
ACTA No. 04 DE 2022	PAGO PARCIAL SEPTIEMBRE DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, RETORNO DE INVERSION) - OCTUBRE 06 DE 2022
ACTA No. 05 DE 2022	ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS - A.P.U. PARA EL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 - OCTUBRE 07 DE 2022
ACTA No. 06 DE 2022	PAGO PARCIAL OCTUBRE DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, RETORNO DE INVERSION) - NOVIEMBRE 09 DE 2022
ACTA No. 07 DE 2022	ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) - NOVIEMBRE 21 DE 2022
ACTA No. 08 DE 2022	PAGO PARCIAL NOVIEMBRE DE 2022 (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, RETORNO DE INVERSION) - DICIEMBRE 06 DE 2022
ACTA No. 09 DE 2022	PAGO PARCIAL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 - DICIEMBRE 06 DE 2022
ACTA No. 10 DE 2022	PAGO PARCIAL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) - DICIEMBRE 06 DE 2022
ACTA No. 11 DE 2022	PAGO PARCIAL PAGO PARCIAL AVANCE DE OBRA PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) - DICIEMBRE 21 DE 2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Según el Convenio; Cláusula SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1) Mediante el presente convenio, EL BIF, se obliga a Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes al mismo. Así como, dedicar toda su capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones; 2) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto, obligaciones específicas y de acuerdo al componente técnico relacionado. Disponer del personal necesario e idóneo a para la ejecución de las actividades descritas en el alcance del objeto y las obligaciones específicas. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016.3) Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del CONVENIO. Coordinar las actividades necesarias para la prestación del servicio de alumbrado público en todo el territorio que comprende la jurisdicción del Municipio de Floridablanca, Santander. Esta prestación del servicio comprende las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2424 de 2006, compilado en el Decreto 1073 de 2015, modificado por el Decreto 943 de 2018, como segun la Resolución CREG 101013 DE 2022; entre otros compromisos contractuales.

1.3 CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES EN EL PROYECTO

En la vigencia 2022, A la fecha se han realizado modificaciones al Convenio Interadministrativo, por lo que fue suscrito el Otro Sí No.1 de fecha Marzo 18 del 2022, y el Otro Sí No. 2 de Julio 28 del 2022.

1.4 ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.4.1 Actividades ejecutadas en el presente periodo **(01 al 20 de diciembre del 2022)** .
Las actividades realizadas para la ejecución del convenio han sido las siguientes:

a) Para cada período mensual, se ejecuta por parte del BIF las actividades de operación y Mantenimiento del SAP, cumpliendo una eficiencia del 98% según lo determinan los Censos de Eficiencia Lumínica Nocturnos.

b) Revisión de las Cuentas Bajo medida y Aforo del SAP autorizadas por la Administración Municipal, para este periodo parcial de DICIEMBRE 2022, esta pendiente en los próximos días la coordinación entre el Municipio, BIF, la Comercializadora de energía, el operador del SAP e Interventoría, en la cual se deberán revisar los trámites en torno al proceso para la actualización , vlidación y aplicación de la variación de carga para definir el consumo energetico a nombre del Municipio, basados en la incorporación de las nuevas Cuentas de acuerdo con la implementación de la RESOLUCION 015 de 2018 y/o el aforo para el control producto del proceso de modernización del alumbrado público, que se lleva a cabo en este momento en el Municipio de Floridablanca.

c) Respuesta a los requerimientos e inquietudes de la Comunidad y del Operador del SAP Aliado del BIF, haciendo seguimiento a los tramites frente a las inquietudes de los diferentes usuarios sobre fallas del sistema, mantenimiento preventivo y correctivo, modernización y/o expansión, como demás aspectos relacionados con el SAP.

d) La Interventoría siguiendo las recomendaciones de la Supervisión realiza el continuo seguimiento, control y verificación de los materiales usados en las actividades del SAP sin novedad alguna. En el momento oportuno se programan los tramites para la disposición de los distintos materiales segun corresponda y/o a través de una Entidad especializada en el tema.

e) Seguimiento y apoyo según las directrices de la Administración Municipal sobre los aspectos financieros y/o bancarios relacionados con los movimientos del IAP, pagos del Convenio, inversiones y demas tramites relacionados con el manejo de recursos a cargo del Municipio.

f) Seguimiento a nivel de seguridad industrial y salud ocupacional para el desarrollo de las actividades relacionadas con operación del SAP.

g) La Firma Interventora verificará el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el BIF a través de su empresa ALIADA en lo cuales se compromete a ejecutar las obras de Modernización aprobadas por parte de EL MUNICIPIO con la coordinación de la Interventoría cuya revisión, supervisión y aprobación de las labores ejecutadas se obligan a seguir las normas establecidas por el Ente Municipal (normas urbanísticas y/o de Planeación Municipal), RETIE, RETILAP y las Instituciones Ambientales.

h) Revisión y conciliación de los recursos a cancelar al BIF a través de su Operador Aliado, sobre lo cual se realiza su respectivo seguimiento, control y verificacion para reconocer los costos de la inversión realizada a la fecha.

i) Actividades especificas de este periodo:

I) Teniendo en cuenta la responsabilidad otorgada al Ente Territorial en la normatividad vigente y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el Convenio, la Administración Municipal en comite asesor de alumbrado público de octubre 10 del 2022 emitió las directrices a desarrollar para la iluminación navideña, basados en lo anterior y derivado de la gestión conjunta de las partes mediante el ACTA N°07 de 2022 - ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) de fecha Noviembre 21 del 2022, fue autorizado dicho plan por un valor de $ 879.412.779,oo cuya ratificación del ente territorial para su ejecución se realiza mediante la Comunicación de diciembre 02 de 2022; documento base para la realización de las labores de seguimiento y control de Nuestra Firma relacionadas con el Plan en mención. Así mismo, esta Interventoría tendra en cuenta lo acordado entre las Partes en el Otro sí N°2, clausula tercera modificatoria de la clausula cuarta del convenio. Forma de Pago."El Municipio deberá reconocer y pagar... los valores correspondientes al desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, lo anterior, de acuerdo al modelo financiero adoptado en el proceso contractial suscrito por EL CONVINENTE así:"

"Las PARTES deberán elaborar mensualmente... cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social".

"Los Planes Anuales de Servicios -PAS- financiados con los excedentes, seran cancelados así:

Un acta de Transferencia inicial equivalente al 60% del valor del PAS, y dos actas parciales por avance de obra de cada una del 15% del valor del PAS y un acta de recibo final por el 10% a recibo de satisfacción final del PAS ejecutado...".

k)Luego de realizarse la suscripción del Acta No. 10 -2022 "PAGO TRANSFERENCIA INICIAL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO)" las Partes proceden según la visita de verificación de la instalación del alumbrado navideño, donde fue identificada la implementación de las normas electricas y de seguridad industrial en el desarrollo de estas actividades a cargo del BIF, las cuales se ejecutan en los sectores solicitados por la Administración Municipal según la necesidad de la instalación del servicio y plan en mención de iluminación navideña. El mencionado PAS DEL SALP (Alumbrado Navideño) fue revisado por la Firma Interventora del Convenio. Es preciso anotar que, el Plan en mención cuenta con la cuantificación y valoración de cada uno de los sitios y elementos de iluminación navideña según los APU aprobados por el Municipio para la vigencia 2022, con sus respectivos soportes técnicos y administrativos en obediencia de la normatividad vigente para esta clase de proyectos de iluminación RETIE, así mismo, por las politicas de las Entidades del Ente territorial a nivel de planeación, urbanismo y medio ambiente en Floridablanca. Por lo tanto, se dispondra el pago del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total de las obras autorizadas que fue por valor de ($879.412.779), de acuerdo a lo establecido en el convenio; es decir que el presents pago por avance de obra equivale a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($263.823.834,oo).

1.4.2. Actividades ejecutadas y acumuladas a la fecha:
Las actividades realizadas y acumuladas a la fecha son las siguientes:

a) En este período JULIO DE 2022, se han ejecutado por parte del BIF las actividades de operación y Mantenimiento del SAP, cumpliendo una eficiencia del 98% según lo determinan los Censos de Eficiencia Lumínica Nocturnos. Así como, respuesta a los requerimientos e inquietudes de la Comunidad y del Operador del SAP Aliado del BIF, haciendo seguimiento a los tramites frente a las inquietudes de los diferentes usuarios sobre fallas del sistema, mantenimiento preventivo y correctivo, modernización y/o expansión, como demás aspectos relacionados con el SAP.

b) La Interventoría siguiendo las recomendaciones de la Supervisión realiza el continuo seguimiento, control y verificación de los materiales usados en las actividades del SAP sin novedad alguna. En el momento oportuno se programan los tramites para la disposición de los distintos materiales segun corresponda y/o a través de una Entidad especializada en el tema. Al igual que, se efectua un seguimiento y apoyo según las directrices de la Administración Municipal sobre los aspectos financieros y/o bancarios relacionados con los movimientos del IAP, pagos del Convenio, inversiones y demas tramites relacionados con el manejo de recursos a cargo del Municipio; como también un seguimiento a nivel de seguridad industrial y salud ocupacional para el desarrollo de las actividades relacionadas con la operación del sistema de alumbrado público

c) De otra parte, esta Interventoría advierte que desde el inicio del Plan de inversión del SAP Vigencia 2022 (modernización) autorizado por el Municipio, es realizado el seguimiento de estas actividades a fin de realizar la revisión y exigencia del cumplimiento de la normatividad eléctrica vigente RETIE y RETILAP, lo que permite garantizar las potenciales correcciones en tiempo real sin crear traumatismos posteriores, los detalles del alcance de las labores realizadas se identifican en los diferentes Informes realizados por el personal técnico de la Interventoría; estas gestiones hacen parte del seguimiento permanente que realiza la interventoría para las obras del Plan de Inversión del SAP - Vigencia 2022 vinculados en el Informe de gestión mensual; actividades de referencia que sirven para el proceso de avances de obra, liquidación y/o finalización de las labores eléctricas y de iluminación de los proyectos del Plan en mención. (Datos en detalle referenciados en el anexo e informe de soporte del Acta en mención).

d) En este período AGOSTO DE 2022, fueron verificadas las actividades de operación y Mantenimiento del SAP Identificando el cumplimiento de una eficiencia superior al 98% según lo determinan los Censos de Eficiencia Lumínica Noctumos; de igual forma, se evidencian las respuesta a los requerimientos e inquietudes de la Comunidad y del Operador del SAP Aliado del BIF, haciendo seguimiento a los tramites frente a las inquietudes de los diferentes usuarios sobre fallas del sistema, mantenimiento correctivo y de la modernización contractualmente pactada en el Convenio, como demás aspectos administrativos relacionados con el SAP. Tambien se informa que para el periodo AGOSTO 2022, fue evidenciada la modernización de (1.611) luminarias tecnología Led de 45, 82 y 146W, que derivan en el retiro de esta misma cantidad de luminarias de sodio, de potencias como 70,150 y 250W. Es preciso indicar que, estas actividades fueron realizadas segun el cronograma de actividades continuando con la modernización del alumbrado público de la Comuna 4 y el inico de labores en la zona rural del Municipio de Floridablanca.

e) En este período SEPTIEMBRE DE 2022, fueron verificadas las actividades de operación y Mantenimiento del SAP Identificando el cumplimiento de una eficiencia superior al 98% según lo determinan los Censos de Eficiencia Lumínica Noctumos; de igual forma, se evidencian las respuesta a los requerimientos e inquietudes de la Comunidad y del Operador del SAP Aliado del BIF, haciendo seguimiento a los tramites frente a las inquietudes de los diferentes usuarios sobre fallas del sistema, mantenimiento correctivo y de la modernización contractualmente pactada en el Convenio, como demás aspectos administrativos relacionados con el SAP. Tambien se informa que para el periodo SEPTIEMBRE DE 2022, Se realiza el reconocimiento de las inversiones (AGOSTO) según lo conciliado entre las Partes, para dar continuidad al modelo financiero; no osbtante, en el mes de Septbre-2022 fue evidenciada la modernización de **1.644 luminarias tecnología Led** de 45, 82 y 146W, que derivan en el retiro de esta misma cantidad de luminarias de sodio, de potencias como 70,150 y 250W. Es preciso indicar que, estas actividades fueron realizadas segun el cronograma de actividades terminando con la modernización del alumbrado público de la Comuna 4, continuan las labores en la zona rural y el inicio de la Comuna 7 del Municipio de Floridablanca.

f) En este período OCTUBRE DE 2022, fueron verificadas las actividades de operación y Mantenimiento del SAP Identificando el cumplimiento de una eficiencia superior al 98% según lo determinan los Censos de Eficiencia Lumínica Noctumos; de igual forma, se evidencian las respuesta a los requerimientos e inquietudes de la Comunidad y del Operador del SAP Aliado del BIF, haciendo seguimiento a los tramites frente a las inquietudes de los diferentes usuarios sobre fallas del sistema, mantenimiento correctivo y de la modernización contractualmente pactada en el Convenio, como demás aspectos administrativos relacionados con el SAP. Tambien se informa que para el periodo OCTUBRE DE 2022, según lo conciliado entre las Partes, se efectua el reconocimiento de las inversiones correspondientes (SEPT-2022), para dar continuidad al modelo financiero del Convenio; no osbtante, en el mes de Octubre-2022 fue evidenciada la modernización de **1.537 luminarias tecnología Led** de 45, 82 y 146W, que derivan en el retiro de esta misma cantidad de luminarias de sodio, de potencias como 70,150 y 250W. Es preciso indicar que, estas actividades fueron realizadas segun el cronograma de actividades terminando con la modernización del alumbrado público de la Comuna 7, continuan las labores en las Comuna 2 y autopista Florida-Bucaramanga; así como el inicio de la Comuna 1 del Municipio de Floridablanca.

g) En este período NOVIEMBRE DE 2022, las Partes participan de los diferentes procesos relacionados con actividades propias de la operación y Mantenimiento del SAP, como son los Censos de Eficiencia Lumínica Noctumos, sobre los cuales es preciso indicar que, fue identificado el cumplimiento de una eficiencia superior al 98%; así mismo, fueron atendidos los requerimientos e inquietudes de la Comunidad y del Operador del SAP Aliado del BIF, haciendo seguimiento a los tramites frente a las inquietudes de los diferentes usuarios sobre fallas del sistema, mantenimiento correctivo y de la modernización contractualmente pactada en el Convenio, mediante PQR, como demás aspectos administrativos relacionados con el SAP. También se informa que para el periodo NOVIEMBRE DE 2022, según lo conciliado entre las Partes, se efectúa el reconocimiento de las inversiones correspondientes (OCT-2022), para dar continuidad al modelo financiero del Convenio; no obstante, en el mes de Novbre-2022 fue evidenciada la modernización de 1.585 luminarias tecnología Led de 45, 82 y 146W, que derivan en el retiro de esta misma cantidad de luminarias de sodio, de potencias como 70,150 y 250W. Es preciso indicar que, estas actividades fueron realizadas segun el cronograma de actividades; en este sentido, se realizo la modernización del alumbrado público de la Comuna 3, continuando las labores en las Comuna 1 y autopista Florida-Bucaramanga y zona rural del Municipio de Floridablanca.

h) En este período, la Interventoría Basados en la remisión por parte del Banco Inmobiliario de Floridablanca del Plan de Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Público Vigencia 2022 revisa la documentación de manera conjunta con los delegados de las partes del proyecto de subterranización de redes exclusivas del barrio Cañaveral solicitado por la Administración Municipal según la necesidad del servicio de Alumbrado Público. No obstante, es preciso anotar que, este proyecto del PAS cuenta con la cuantificación y valoración de cada uno de los sitios según los APU aprobados por el Municipio para la vigencia 2022, con sus respectivos soportes técnicos y administrativos en obediencia de la normatividad vigente para esta clase de proyectos de iluminación RETIE y RETILAP, así mismo, por las politicas de las Entidades del Municipio a nivel de planeación, urbanismo y medio ambiente, como a nivel administrativo, financiero y juridico del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Municipio y el BIF. Con base en lo anterior, la Administración Municipal en comite asesor de AP de octubre - 10 - 2022, aprobó el valor de los presupuestos que conforman el Plan Anual de Servicio del Sistema de Alumbrado Publico vigencia 2022 por un valor de $ 4.019.164.309,oo ratificando su ejecución mediante la Comunicación de noviembre 24 de 2022; documento base para la autorización y realización de las labores relacionadas con el seguimiento y control a realizar por parte de Nuestra Firma en el desarrollo de dichas actividades del Plan en mención. La base para el presente informe es la revisión y validación del pago correspondiente al 60% del valor aprobado del PAS, en concordancia de lo establecido en el Otro Sí No.2 al Convenio, para esta clase actividades del SALP.

FECHA DE INFORME:	DICIEMBRE 21 DE 2022

i) Teniendo en cuenta la responsabilidad otorgada al Ente Territorial en la normatividad vigente y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el Convenio, la Administración Municipal en comite asesor de alumbrado público de octubre 10 del 2022 emitió las directrices a desarrollar para la iluminación navideña, basados en lo anterior y derivado de la gestión conjunta de las partes mediante el ACTA N°07 de 2022 - ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) de fecha Noviembre 21 del 2022, fue autorizado dicho plan por un valor de $ 879.412.779,oo cuya ratificación del ente territorial para su ejecución se realiza mediante la Comunicación de diciembre 02 de 2022; documento base para la realización de las labores de seguimiento y control de Nuestra Firma relacionadas con el Plan en mención. Así mismo, esta Interventoría tendra en cuenta lo acordado entre las Partes en el Otro sí N°2, clausula tercera modificatoria de la clausula cuarta del convenio. Forma de Pago."El Municipio deberá reconocer y pagar... Un acta de Transferencia inicial equivalente al 60% del valor del PAS, y dos actas parciales por avance de obra de cada una del 15% del valor del PAS y un acta de recibo final por el 10% a recibo de satisfacción final del PAS ejecutado...". De acuerdo a lo anterior, con el presente Informe se valida el pago de la transferencia inicial por valor de $527.647.667,oo del PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO) aprobado por el Municipio.

j)Las Partes suscriben el Acta No. 10 -2022 "PAGO TRANSFERENCIA INICIAL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO)"; gestión que permite la adecuación, instalación y energización del alumbrado navideño, donde fue identificada la implementación de las normas electricas y de seguridad industrial en el desarrollo de estas actividades a cargo del BIF, las cuales se ejecutan en los sectores solicitados por la Administración Municipal según la necesidad de la instalación del servicio y plan en mención de iluminación navideña. El mencionado PAS DEL SALP (Alumbrado Navideño) fue revisado por la Firma Interventora del Convenio. Es preciso anotar que, el Plan en mención cuenta con la cuantificación y valoración de cada uno de los sitios y elementos de iluminación navideña según los APU aprobados por el Municipio para la vigencia 2022, con sus respectivos soportes técnicos y administrativos en obediencia de la normatividad vigente para esta clase de proyectos de iluminación RETIE, así mismo, por las politicas de las Entidades del Ente territorial a nivel de planeación, urbanismo y medio ambiente en Floridablanca. De esta forma, con el montaje del 100% de la iluminación Navideña Vig 2022, es procedente efectuar el respectivo tramite de Pago por AVANCE DE OBRA del P.A.S. (ALUMBRADO NAVIDEÑO).

BALANCE GENERAL PLAN ANUAL DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO)

DESCRIPCION	PROYECCION COSTOS DEL PLAN APROBADO	TRANSFERENCIA INICIAL (SEGÚN PRESENTE ACTA)	PAGO POR AVANCE EJECUTADO (30%) SEGÚN PRESENTA ACTA	SALDO PENDIENTE POR PAGAR DEL PLAN 2022	OBSERVACIONES
OBRAS DE A.P (Plan Anual de Servicio del SAP Vigencia 2022. (Alumbrado Navideño))	$879.412.779	$527.647.667	$263.823.834	$87.941.278	
SUBTOTAL	**$879.412.779**	**$527.647.667**	**$263.823.834**	**$87.941.278**	
SUMAS IGUALES	**$879.412.779**	**$879.412.779**			

1.5 PROGRAMACION DE LA OBRA

*.- El Cronograma para las actividades de **mantenimiento del S.A.P.** se adelanta de manera normal por parte del Operador del BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA y se cumplen los plazos señalados en el Convenio Interadministrativo para la ejecución del mantenimiento a nivel urbano y rural.*

*.- El Cronograma de Ejecución del Convenio viene ejecutandose de buena forma y segun lo programado inicialmente, en lo referente al **Plan de Modernización del SAP Vigencia 2022;*** para este periodo parcial de DICIEMBRE DEL 2022, continua la modernización a tecnología Led del parque luminico del Municipio de Floridablanca.

1.6 RELACION DE PERSONAL UTILIZADO

El personal utilizado en la ejecución del Convenio se relaciona en el siguiente cuadro:

CARGO	CANTIDAD
Gerente	0,5
Asesor Legal	0,5
Gerente Administrativo	0,5
Director Técnico	0,5
Coordinadora Administrativa	1
Coordinador Técnico	1
Supervisor Técnico	1
Profesional Junior SGSST	1
Recepcionista	1
Asistente Administrativo	1
Almacenista	1
Auxiliar almacen	1
Servicios Generales	1
tecnico electricista	7
Auxiliar electricista	5
Conductor ayudante	4
Conductor Grua	1
PERSONAL TOTAL	**28**

FECHA DE INFORME:	DICIEMBRE 21 DE 2022

1.7 RELACION DE EQUIPO

La relación de equipo utilizado en el desarrollo del Convenio se discrimina en el siguiente cuadro:

EQUIPO	CANTIDAD
CAMIONETA EQUIPADA	4
GRUA CANASTA	1
BODEGA	1
OFICINA	1

1.8 CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS

Aseguradora: N/A. Poliza Nº N/A.

ASEGURADORA	No. De la Póliza	Concepto del Amparo		VIGENCIA	
				desde (d/m/a)	hasta (d/m/a)
N/A	N/A	ANTICIPO		N/A	N/A
N/A	N/A	CUMPLIMIENTO		N/A	N/A
N/A	N/A	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		N/A	N/A
N/A	N/A	ESTABILIDAD		N/A	N/A
N/A	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL		N/A	N/A

(*) En su momento al suscribir el Convenio, NO se exigieron pólizas por tratarse de un Convenio Interadministrativo entre dos entidades estatales.

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

2.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. CONTRATO Y FECHA	0983-2010 de Diciembre 28 de 2010
OBJETO:	Realizar un seguimiento, vigilancia y control al Convenio Interadministrativo suscrito entre el municipio de Floridablanca y la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. "ESSA S.A E.S.P", para la prestación del servicio de alumbrado público en el área urbana y rural del Municipio, a fin de hacer cumplir las actividades técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales establecidas en el contrato, sin importar el esquema contractual bajo el cual se haya entregado la prestación del mismo. Con la suscripción del Otro Sí No.4 al Contrato, se aclara la continuidad del proceso de interventoría para el Convenio "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" suscrito entre el Municipio de Floridablanca y el BIF.
VALOR INICIAL:	$ 119.988.000,00
VALOR ADICIONAL:	$ 0,00
ANTICIPO (%)	N/A
PLAZO INICIAL:	TRECE (13) AÑOS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
FECHA DE INICIACION:	07-MARZO-2011
FECHA DE TERMINACION:	SEPTIEMBRE 07 DE 2024
CONTRATISTA:	INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
	R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
SUPERVISOR:	ARQ. JAVIER FERNANDO BERDUGO TORRES
	P.E. - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura
ACTA DE INICIO	MARZO-07-2011

FECHA DE INFORME:	DICIEMBRE 21 DE 2022

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR:

Según lo dispuesto en el Contrato suscrito entre las partes, las Obligaciones de la firma Contratista son:
CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista desarrollara las siguientes funciones: El interventor de manera independiente, sin que exista subordinación laboral frente al municipio de Floridablanca y utilizando sus propios medios se compromete a ejecutar la Interventoría a la operación que hace el prestador del servicio de alumbrado público según las actividades descritas a continuación: A) supervisar las actividades de la firma contratista encaminadas a cumplir los requerimientos técnicos, actividades administrativas, requerimientos socio – ambientales, legales y presupuestales, establecidos con la empresa operadora y prestadora del servicio de alumbrado público, teniendo como referencia los principios en la contratación pública: B) Colaborar con el contratista en la correcta supervisión, control y apoyo técnico de la operación y prestación del servicio de alumbrado público con el orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos del operador, previniendo con su experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, administrativos y financieros en el desarrollo del contrato: C) Controlar que el contratista durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados: D) Apoyar técnicamente, al municipio de Floridablanca en la supervisión, seguimiento, vigilancia y control de las actividades realizadas por parte de la empresa operadora y prestadora del servicio del alumbrado público, a través de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica: E) Mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del contrato de consultoría, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, necesario para el desarrollo de la consultoría: F) En general , el interventor deberá establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la prestación del servicio de alumbrado público, G) El Interventor de obra ejercerá la supervisión, control y vigilancia de acuerdo con las prácticas más correctas y conocidas, sin contrariar en ningún caso lo dispuesto en el contrato y los documentos que hacen parte del mismo. En forma coordinada la Interventoría estará atenta a que el contratista garantice el cumplimiento de sus obligaciones y el buen éxito de sus labores. H) el contratista deberá vigilar la ejecución de la normatividad actual (RETILAP) y la normatividad que se surja durante el transcurso y ejecución del contrato sin que medien modificaciones al presente contrato, obligándose así a la aplicación y guía de la normatividad actual y vigente ahora futura. I) El contratista debe siempre deberá mantener el personal propuesto o equipo de trabajo con las mismas o mejores calidades del ofrecido sin que pueda en ningún caso faltar, disminuir o incluir personal con conocimientos y experiencias inferiores a la aportada en su propuesta y solicitada por el Municipio de Floridablanca.

1. DE ORDEN TECNICO: Revisión de todos los planos, estudios y diseños correspondientes al Convenio. – Absolver al ejecutor del Convenio las consultas que surjan y colaborar en los trámites que sean necesarios para la aprobación y/o obtención de las licencias correspondientes. - Vigilar para que la ejecución de los trabajos se delante de acuerdo con los planos, estudios, especificaciones y las instrucciones impartidas por los consultores proyectista y/o Interventoría. – Para el cumplimiento de las condiciones de calidad el Interventor exigirá los ensayos de laboratorio y control de materiales en las actividades que así lo requieran. –Verificar que los equipos y materiales que se instalen sean de buena calidad y cumplan con las características técnicas adecuadas. – La Interventoría debe exigir el plan de trabajo mensual que presente el ejecutor del Convenio, de acuerdo con las prioridades contractuales y debe propiciar la ejecución de revisiones formales y periódicas que permitan determinar en forma continua la capacidad que posee el ejecutor del Convenio para adecuar y ejecutar efectivamente dicho plan. – Presentar a las partes involucradas contractualmente las observaciones, conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegue como resultado de la revisión y evaluación. – Debe exigir al ejecutor del Convenio que el personal que ejecute las diferentes obras sea idóneo, y con la capacidad adecuada para el fin. Tendrá la autoridad para retirar del programa a las personas que no cumplan con estos requisitos. – Efectuar cuando sea necesario visitas a cada uno de los sitios donde se realicen trabajos.

2.) DE ORDEN ADMINISTRATIVO: Elaborar informes periódicos (semanal, mensual, etc.) de Interventoría donde se consigne el avance del convenio con las respectivas memorias. – El interventor deberá entregar en forma oportuna y completa la información que le exija el Municipio de Floridablanca, según la metodología de presentación y contenido mínimo de la misma que acuerden con la entidad. – Aplicar las normas legales vigentes. – Tener para el control y seguimiento el personal necesario para que vigile permanentemente el desarrollo de los trabajos. – Ejercer control sobre todas las obligaciones contractuales del contratista. – Suscribir conjuntamente con el contratista y el coordinador de Interventoría designado por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES las actas necesarias que surjan en el cumplimiento del Convenio. – Verificar que se lleve el registro actualizado del libro de obra o bitácora o documento similar si hay lugar a ello. – Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y las medidas para prevenir los accidentes laborales. –Vigilar que sean cumplidas las normas de carácter laboral vigentes, controlando el pago de salarios, prestaciones sociales y en fin de la seguridad social del personal que el contratista vincule en la ejecución del Convenio. – Hacer efectivas las multas que fuere necesario aplicar en el desarrollo del Convenio, descargándolas de las actas mensuales de pago por trabajo ejecutado.

3. DE ORDEN FINANCIERO: El interventor debe conocer la destinación y utilización de los recursos financieros del Convenio y verificar los pagos y desembolsos a que haya lugar en conjunto con el delegado que designe la Administración Municipal. – Llevar el registro cronológico de pagos y deducciones del Contrato o Convenio. – participar en los comités de fiducia que sean citados por el fideicomitente a través de los cuales se informara la utilización de los recursos.

4. DE ORDEN AMBIENTAL: Revisión de todos los estudios y documentos ambientales tales como: Licencia de ambiental y Documento de control y seguimiento Ambiental y/o planes de manejo ambiental según corresponda al proyecto antes de autorizar el inicio de los trabajos. – Absolver al ejecutor del Contrato o Convenio las consultas que surjan sobre el tema ambiental. – Vigilar para que la ejecución de los contratos se delante de acuerdo con las licencias y/o permisos ambientales expedidos por la autoridad ambiental. – Verificar que los equipos y materiales que operen y/o se instalen en la obra sean de buena calidad y cumplan con los requerimientos ambientales exigidos. – Presentar y compartir a las partes involucradas contractualmente, las observaciones, conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegue como resultado de la revisión evaluación y seguimiento del plan. – Debe exigir al ejecutor del convenio que el personal destinado a la ejecución de lo pertinente a los aspectos ambientales sea idóneo y con la capacidad adecuada para tal fin.

5. Tendrá la autoridad para solicitar la capacitación adecuada a las personas que no cumplan con estos requisitos GENERALES: 1. Emitir tanto conceptos técnicos como administrativos financieros y ambientales. 2. Coordinara la correcta realización de las actividades y observara técnicamente el desarrollo del proyecto. 3. Poner en conocimiento del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con la debida anticipación la necesidad de prorroga o el vencimiento del Contrato de Obra. En cada uno de estos casos será la Interventoría la responsable se solicitar oportunamente el tramite pertinente, previa revisión técnica de los hechos, quedando a juicio del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, la determinación final. 6. Asesorar al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA en la solución de las discrepancias de carácter técnico o contractual que surjan con los contratistas durante el desarrollo del contrato. 7. Analizar con el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones. 8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan la seguridad, calidad o costos de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. 9. Estudiar el cumplimiento de contratista y solicitar al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, las sanciones a que diere lugar y todas las demás que se deriven del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: en todo caso se señalan y se incluyen todas y cada una de las obligaciones que se señalaron en los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos de condiciones así como las obligaciones que surjan y con ocasión a la ejecución de la obra y el presente contrato. El contratista se compromete a desarrollar el objeto contratado conforme y de acuerdo a la propuesta económica presentada, obligándose así mismo a cumplir con los pagos y valores en ella señalados. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO DE FLORIDABLANCA S&D, se obliga y compromete en el término de tres (3) meses a convertirse y/o a transformarse en una sociedad de tipo comercial y cuya vigencia no podrá ser inferior al termino de duración del presente contrato.

FECHA DE INFORME:	DICIEMBRE 21 DE 2022

2.3 ACTIVIDADES REALIZADAS:

La Interventoria, empleando el personal tecnico y profesional, así como los recursos de su propuesta económica, realiza de manera continua actividades de campo y de oficina que permiten un control y seguimiento permanente y constante de las actividades que desarrolla el BIF y su ALIADO para el manejo del SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO - S.A.P.
Las actividades de la firma Interventora, son igualmente monitoreadas por el SUPERVISOR DE INTERVENTORIA, adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Floridablanca.
Toda la información que se genera por la actividad de la firma Interventora se encuentra consignada de manera ampliada y detallada en el INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA preparado en los formatos de la firma Interventora; informes que hacen parte integral de este informe ejecutivo de interventoria.

2.3.1 Actividades Técnicas:
.- Se llevó a cabo la verificación tecnica en campo, de las labores de Obra ejecutadas para los trabajos de Mantenimiento y construcción de obras de modernización y/o expansión del S.A.P.; lo anterior en cumplimiento de la normatividad RETIE y RETILAP. Es de anotar que, en los ultimos días estas labores estarán supeditadas a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal; al igual, que teniendo en cuenta los Planes de contingencia adoptados por las Partes intervinientes en el desarrollo del Convenio, debido a la pandemia del coronavirus que afecta a nivel mundial, a la fecha de presentación del presente Informe.

.- La Interventoría mediante visitas de campo con su personal técnico a la fecha de presentación del presente Informe, ha revisado y verificado la ejecución de los trabajos de mantenimiento y obras, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y las cantidades de obra, previo al recibo por parte del municipio.

.- La Interventoría participa y adelanta conjuntamente con el Municipio, el BIF y su ALIADO los censos nocturnos de verificación de eficiencia lumínica, en los próximos días se estará coordinando el recorrido de verificación correspondiente al mes de DICIEMBRE DEL 2022.

.- La Interventoría en coordinación conjunta con el Municipio, el BIF y su ALIADO revisa la elaboración, socialización y demás gestiones para la presentación, que permite en esta ocasión la aprobación de los proyectos del SAP, que harán parte del PLAN ANUAL DE SERVICIO Vigencia 2022.

2.3.2 Actividades Administrativas:
.- Se llevó a cabo la revisión, control y seguimiento de pagos de seguridad social, seguridad industrial, control de calidad de materiales, control y seguimiento de proveedores, entre otras.

2.3.3 Actividades Financieras:
.- La Interventoría en coordinación con la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal, efectúan el control y seguimiento de los recursos asignados para el SAP; lo anterior con base, en que el Municipio realiza los procesos que derivan en la expedición de CDP y RP para la Vigencia 2022 como procesos de apropiación presupuestal del IAP.

2.3.4 Actividades Ambientales:
.- La interventoría participa del control y seguimiento a las actividades de almacenamiento y disposición final de los residuos y chatarra que genera el S.A.P.; no obstante, se plantea la necesidad de priorizar este procedimiento entre las Partes. De igual manera, se ejerce control y seguimiento ambiental sobre las talas, podas y/o descopes requeridos en arboles y vegetación, para garantizar la iluminación y eventuales afectaciones sobre las redes del S.A.P.

2.3.5 Actividades de Aseguramiento de la Calidad:
.- La Interventoría realiza control y seguimiento de la calidad de los materiales utilizados para el Mantenimiento y la ejecución de obras de Modernización y/o Expansion del S.A.P. según corresponda.

2.4 RELACION DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS

2.4.1 Personal

CARGO	CANTIDAD
PERSONAL PROPUESTA ECONOMICA	
DIRECTOR INTERVENTORIA	*0,3*
PROFESIONAL APOYO (Abogado)	*0,3*
INGENIERO RESIDENTE	*1*
TECNICO ELECTRICISTA	*1*
PERSONAL ADICIONAL	
SECRETARIA	*1*
ASESOR FINANCIERO	*1*
SUPLENTE REP. LEGAL	*1*
PERSONAL TOTAL	**5,6**

2.4.2 Otros Recursos:

OTROS RECUROS	CANTIDAD
VEHICULO (CAMIONETA)	*1*
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	*2*
EQUIPOS DE OFICINA (Computadores, mobiliario, fotocopiadoras, etc.)	*1*

2.5 REUNIONES

*Durante el periodo comprendido entre el **01 al 20 de Diciembre del 2022** se realizaron las siguientes reuniones:*

REUNION	FECHA	TEMA
COMITÉ TECNICO	JULIO-07-2022	ACTA REUNION SOCIALIZACION EMPALME PROCESOS SAP Y VISITAS INSTALACIONES DEL OPERADOR
COMITÉ TECNICO	JULIO-13-2022	COMITÉ INTERNO SUPERVISION CONTRATO
COMITÉ TECNICO	JULIO-28-2022	REUNION TECNICA PROCESOS DEL SAP - BIF, OPERADOR INTERVENTORIA.
COMITÉ TECNICO	AGOSTO-05-2022	PROCESO DE CONCILIACION ACTIVIDADES DE MODERNIZACION JULIO-2022
COMITÉ TECNICO	AGOSTO-11-2022	CONSOLIDACION EJECUCION DE LABORES MODERNIZACION AGTO-2022
COMITÉ TECNICO	AGOSTO-17-2022	VERIFICACION EFICIENCIA LUMINICA - MPIO, BIF, OPERADOR INTERVENTORIA.
COMITÉ TECNICO	AGOSTO-19-2022	REVISION CAMPO LABORES MODERNIZACION AGTO-2022
COMITÉ TECNICO	AGOSTO-23-2022	CONSOLIDACION EJECUCION DE LABORES MODERNIZACION AGTO-2022
COMITÉ TECNICO	AGOSTO-30-2022	CONSOLIDACION EJECUCION DE LABORES MODERNIZACION AGTO-2022
COMITÉ TECNICO	SEPTBRE-15-2022	COMITÉ TECNICO - FINANCIERO CONVENIO MPIO - BIF
COMITÉ TECNICO	SEPTBRE-19-2022	COMITÉ TECNICO CONVENIO MPIO - BIF (TEMA REVISION CAMBIO POTENCIA POR MODERNIZACION - BARRIO CALDAS)
COMITÉ TECNICO	SEPTBRE-22-2022	REUNION MUNICIPIO - COMERCIALIZADORAS (FACT Y RECAUDO)
COMITÉ TECNICO	OCTBRE-06-2022	REUNION COMITÉ TECNICO -- CONTRATISTAS BIF OBRAS EXTERNAS AL CONVENIO
COMITÉ TECNICO	OCTBRE-07-2022	ACTA APROBACION APUS PLAN ANUAL SERVICIO SALP VIG 2022
COMITÉ TECNICO	OCTBRE-10-2022	REUNION COMITÉ ASESOR AP MUNICIPIO
COMITÉ TECNICO	OCTBRE-21-2022	REUNION SOCIALIZACION PROYECTO SUBTERRANIZACION REDES AP - CAÑAVERAL (BIF, MPIO,ESSA)
COMITÉ TECNICO	NOVBRE-09-2022	CENSO EFICIENCIA NOVIEMBRE 2022
COMITÉ TECNICO	NOVBRE-21-2022	APROBACION PLAN ANUAL SERVICIO SALP VIG 2022 (ALUMBRADO NAVIDEÑO)
COMITÉ TECNICO	NOVBRE-29-2022	COORDINACION PROCESO VARIACION DE CARGA DEL SALP (CONVENIO MPIO-BIF)
COMITÉ TECNICO	DICBRE-01-2022	COORDINACION PROCESO TELEGESTION DEL SALP (CONVENIO MPIO-BIF)
COMITÉ TECNICO	DICBRE-05-2022	CONCILIACION COSTOS AOM E INVERSION DEL SALP
COMITÉ TECNICO	DICBRE-07-2022	ACTA ENTREGA MATERIALES ALUMB NAVIDEÑO - ADECUACION MONTAJE BIF

2.6 PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO

Para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas se realizaron los siguientes ensayos:

.- La Interventoria, ha solicitado y verificado los certificados de calidad del fabricante y/o proveedor, para cada uno de los elementos y materiales utilizados para el S.A.P.

.- La Interventoria ha realizado en la Bodega de Almacenamiento, revisiones aleatorias por observación directa y comparativos de calidad a los materiales utilizados para el S.A.P.

2.7 INFORME GENERAL DEL ESTADO DEL TIEMPO

N/A

2.8 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

• Luego de efectuadas las labores de interventoría para el periodo en mención, y después de conocer, revisar y evaluar las condiciones climatológicas ha observado que las diferentes actividades se han ejecutado dentro de un marco de seguridad para los operarios y para la comunidad; por tanto se recomienda se siga ejecutando la programación en los diferentes sectores urbanos y rurales según lo permitan las condiciones de buen tiempo.

• Se sugiere en dias de lluvia o epocas de alta precipitación, reprogramar actividades de mantenimiento y/o ejecución de obras en el sector rural que requieran el uso de equipos, camión o grua requeridos para el transporte e instalación de postería o elementos de gran peso. Lo anterior en consideración a que estos ejes viales no ofrecen las garantías de seguridad para los operarios y los vehiculos que circulan por ellas.

2.9 CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DE LA INTERVENTORIA

Aseguradora: Seguros del Estado **Poliza N°** 12-44-101142465

ASEGURADORA	No. De la Póliza	Concepto del Amparo	VIGENCIA	
			desde (d/m/a)	hasta (d/m/a)
Seguros del Estado	12-44-101142465	ANTICIPO	N/A	N/A
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/08/2016	28/12/2023
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	28/08/2016	28/08/2025
		CALIDAD DEL	28/08/2016	28/08/2023

ANEXOS:
Ver Detalle en Informe de Gestión mensual de Interventoría.

Se firma en Floridablanca, por parte de la Firma Interventora.

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S

INTERVENTORIAS TECNICAS Y ELECTRICAS S.A.S.
R.L. Suplente ING. JORGE ARAGON AMAYA
INTERVENTOR

unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: FP - F - 300 - 12	
		VERSION	00
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP			
SECRETARIA DE HACIENDA		PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL	

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-05761

EL JEFE DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144	Código rápido: 220379
Fondo / Fte de Financiación	: ALPU ALUMBRADO PUBLICO	
Proyecto	: SECRETARIA	
Código Especial	: 110009	
Descripción Código Especial	: Secretaria Infraestructura	
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144	: Redes de alumbrado público construidas (2102012)-Expandir en 1000 luminarias el sistema de alumbrado público	

Valor CDP	$:	879,412,779.00		
Saldo antes del CDP	$:	1,049,039,304.95	Nuevo Saldo $:	169,626,525.95

Para : SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2021682760020, DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (PLAN ANUAL DE SERVICIO 2022 - ALUMBRADO NAVIDEÑO)

Por la suma de : OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE***** PESOS m/cte. ($879,412,779.00)**********

PROI: 2021682760020

Expedido el día Diciembre 02 de 2022

Proyectó : ALVAREZ QUIÑONEZ YASMIN

PRESUPUESTO

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	NOVIEMBRE 2016	RESPONSABLE PROCESO	NOVIEMBRE 2016	EQUIPO DIRECTIVO MECI	

unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: FP - F - 300 - 12	
		VERSION	00
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP			
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL		

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 22-06773

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 22-05761

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.14 Código Rápido: 220379
Fondo / Fte de Financiación ALPU ALUMBRADO PUBLICO
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110009
Descripción Código Especial Secretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.14 Redes de alumbrado público construidas (2102012)-Expandir en 1000 luminarias el sistema de alumbrado público

Valor Registro $: 879,412,779.00

Para : CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002305 - co1.pccntr.3029890, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (PLAN ANUAL DE SERVICIO 2022 - ALUMBRADO NAVIDEÑO)

NIT: 00900015871 - 9 BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

Por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y**** NUEVE PESOS m/cte. ($879,412,779.00)**********

Expedido el día Diciembre 02 de 2022

Proyectó : ALVAREZ QUIÑONEZ YASMIN

PRESUPUESTO

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	NOVIEMBRE 2016	RESPONSABLE PROCESO	NOVIEMBRE 2016	EQUIPO DIRECTIVO MECI	

TIPO DE CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	**No. CONVENIO**	**FLO-INFRA-074-2021**
REQUISITOS DE LEY	Ley 489 de 1.998 artículo 95, Decreto 1082 de 2015.		
CONTRATISTA/ASOCIADO	**BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**		
REPRESENTANTE LEGAL	**JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.540.816 de Bucaramanga		
NIT ASOCIADO	**900.015.871-9**		
OBJETO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE**		

Entre los suscritos, **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por **EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. FERNANDO MIER MARTÍNEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.508.951 expedida en Bucaramanga, nombrado como secretario de infraestructura del Municipio de Floridablanca mediante Decreto No. 0691 del 18 de diciembre de 2019, delegado para suscribir convenios interadministrativos cuya oficina gestora sea la Secretaría de Infraestructura mediante Decreto 0371 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** por una parte y el **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**, identificado con el NIT 900015871-9, representado legalmente por **JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.540.816 expedida en Bucaramanga, Nombrado mediante Decreto Municipal No. 0108 de 18 de marzo de 2021, y posesionado en la misma fecha, facultado para contratar según Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2021, hemos decidido celebrar el OTRO SÍ No. 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2305-2021 (Número proceso Secop 2 FLO-INFRA-074-2021), previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, el 12 de noviembre de 2022 el Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2305-2021, cuyo objeto es: ***"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".***

2. Que, el 18 de marzo de 2022, se suscribió el otro si No. 1 al convenio interadministrativo, en el que se acordó modificar la cláusula quinta- Plazo ejecución y vigencia.

3. Que, atendiendo a lo señalado en la normativa vigente Resolución CREG 101013 del 19 de mayo de 2022, ley 1386 de 2010, ley 1819 de 2016 art. 352 y a lo estipulado estatuto tributario Municipal Acuerdo No. 012 de 2021 art. 267, nace la necesidad de modificar parte del clausulado de convenio interadministrativo suscrito así:

CLÁUSULA SEGUNDA A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

NÚMERAL 1. EL MUNICIPIO se obliga a efectuar el recaudo del impuesto del servicio de alumbrado público con las entidades comercializadoras que facturan dicho impuesto y transferir a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE** los montos correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE.** A esta obligación se aplicará la variación del marco regulatorio en caso de que ocurra.

NÚMERAL 5. Realizar seguimiento y control de las diferentes actividades contempladas en el alcance del Convenio, particularmente la revisión del modelo financiero real ejecutado, lo anterior, través de la supervisión, interventoría del Municipio y el Comité financiero de la secretaria de hacienda.

NÚMERAL 7. Brindar la protección policiva necesaria de los bienes y elementos que integran la infraestructura del sistema de alumbrado público.

NÚMERAL 8. Dar de baja a la infraestructura producto de las actividades de modernización, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, para que EL CONVINENTE efectué la disposición final de los residuos peligrosos y el proceso de chatarrización. La retribución que se genere del proceso de chatarrización deberá ser retornado por parte de EL CONVINENTE a favor del MUNICIPIO a la cuenta de destinación especifica que se disponga para tal fin, de conformidad con la Resolución CREG 101013 del 19 de mayo de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.

NÚMERAL 4. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016. Estos valores se ejecutarán año a año, dependiendo del resultado que arroje la actualización del modelo financiero. EL CONVINENTE ejecutará, conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución las inversiones a las que se refiere este numeral, en términos de eficiencia y oportunidad. Los valores que deban reconocerse por concepto del retorno a la Inversión deberán ajustarse a los límites establecidos en el Artículo 23 de la Resolución 123 de la CREG. Para su actualización y liquidación se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 25 de la misma Resolución 123 de 2011, en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en el modelo financiero que forma parte integral del presente CONVENIO. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 5. Para la transferencia de los recursos, se indicará por parte del CONVINENTE la información relacionada con la fiducia mercantil, a la cual será trasladado y/o girado por parte del Municipio los valores correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 7. Aplicar la metodología para determinar los costos máximos para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público, se encuentra consignada en la Resolución 123 de 2011, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, la cual en su artículo 23, establece la forma de remunerar el retorno de la inversión y en su artículo 24 el costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento de la Infraestructura del sistema de Alumbrado Público, así como la forma de actualizar y liquidar los costos máximos de las actividades de inversión y AOM del sistema en sus artículos 25 y 26, respectivamente. Para efectos de esta obligación el CONVINENTE podrá participar en las actuaciones administrativas y contractuales realizadas por el municipio, en su condición de suscriptor del convenio resultante, con el objeto de identificar de forma idónea la red de servicio objeto de recepción por ministerio del convenio. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 8. Invertir los recursos aportados por **EL MUNICIPIO** en el cumplimiento del objeto y compromisos del CONVENIO conforme a lo pactado en el Modelo Financiero, por la destinación que se le dé a los recursos aportados, obligándose a garantizar el pago de las actividades que comprende la prestación del servicio, a cada uno de los actores involucrados, en los términos de la Resolución CREG 123 de 2011. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 9. Presentar al **MUNICIPIO** mensualmente un informe de avance de cumplimiento de los compromisos pactados y de ejecución del plan de inversiones contemplado en el Modelo Financiero, relacionando los pagos efectuados a quienes ejecuten cada una de las actividades que comprenden la prestación del servicio e informando el comportamiento del modelo financiero, para efectos de determinar acciones preventivas y correctivas, con el fin de evitar generar déficit o deudas a cargo del Municipio.

PARAGRAFO 1. Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

NÚMERAL 10. Rendir a la interventoría contratada por **EL MUNICIPIO** los informes que le requiera y facilitar el control y verificación en campo. Esta carga de garantizar el acceso a la información será garantizada por la entidad CONVINENTE y no estará sujeta a término administrativo alguno. Los informes y conclusiones que se emitan por el mismo deberán ser acatados por el CONVINENTE.

NÚMERAL 11. Formular recomendaciones al **MUNICIPIO** para optimizar la prestación del servicio de Alumbrado Público inherentes al desarrollo una estrategia ambientalmente

sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca.

NÚMERAL 12. Realizar ***acompañamiento*** a la supervisión del CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, con el objeto de garantizarse un empalme y recepción efectiva de la red de alumbrado público de Floridablanca. Por ministerio de esta obligación el CONVINENTE deberá actualizar los estudios, inventarios y análisis soporte de la presente actuación contractual, con el objeto de identificar de forma precisa el valor de la red y sus condiciones técnicas.

NÚMERAL 13. Contar con una oficina de atención al cliente a fin de atender las PQR y/o requerimientos presentados por los usuarios del municipio de Floridablanca y demás con respecto a la prestación del servicio de alumbrado público. Los daños correctivos se deberán atender dentro de las 48 horas siguientes al recibo del reporte y los preventivos cada 90 días. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio es indeterminado, solo para efectos presupuestales y de legalización se estima en **$ 478.999.170.137,29**, suma que cuenta con la autorización para el comprometimiento de vigencias futuras excepcionales, impartidas por el H. Concejo Municipal de Floridablanca, a través del Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de octubre de 2021, en lo valores que se detallan a continuación:

No.	AÑO	COMPONENTES ALUMBRADO PUBLICO		
		REMUNERACIÓN POR LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL
1	2022	1.555.910.586,82	5.864.967.535,79	7.420.878.122,61
2	2023	7.632.932.394,95	9.002.684.705,62	16.635.617.100,57
3	2024	8.616.462.563,65	9.570.282.667,23	18.186.745.230,88
4	2025	9.077.281.816,59	10.082.113.418,73	19.159.395.235,32
5	2026	9.562.746.262,66	10.621.317.522,43	20.184.063.785,09
6	2027	10.074.173.957,77	11.189.358.939,65	21.263.532.897,42
7	2028	10.612.953.449,12	11.787.779.926,15	22.400.733.375,27
8	2029	11.180.547.545,17	12.418.205.219,52	23.598.752.764,69
9	2030	11.778.497.287,22	13.082.346.450,32	24.860.843.737,54
10	2031	12.408.426.133,39	13.782.006.789,30	26.190.432.922,69
11	2032	13.072.044.366,37	14.519.085.843,01	27.591.130.209,38
12	2033	13.771.153.736,94	15.295.584.811,38	29.066.738.548,32
13	2034	14.507.652.355,77	16.113.611.921,01	30.621.264.276,78
14	2035	15.283.539.846,86	16.975.388.149,12	32.258.927.995,98
15	2036	16.100.922.776,64	17.883.253.253,57	33.984.176.030,21
16	2037	13.562.741.165,50	18.839.672.125,44	32.402.413.290,94
17	2038	1.193.104.070,90	19.847.241.481,25	21.040.345.552,15
18	2039	-	20.908.696.913,21	20.908.696.913,21
19	2040	-	22.026.920.316,43	22.026.920.316,43
20	2041	-	23.204.947.713,40	23.204.947.713,40

21	2042	-	5.992.614.118,41	5.992.614.118,41
TOTAL		**179.991.090.316,32**	**299.008.079.820,97**	**478.999.170.137,29**

(Flujo de caja tomado a partir del modelo financiero del proyecto de inversión con código BPPIM 2021682760020).

Lo anterior, teniendo en cuenta la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos para remunerar a los prestadores del servicio, contenida en la Resolución 123 de 2011 de la CREG, en la que se encuentra la remuneración del costo máximo de la actividad de inversión del Sistema de Alumbrado público y su actualización mensual y la remuneración del costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento, AOM, de la infraestructura del sistema de alumbrado público, y su actualización mensual.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, que establece la destinación específica del impuesto de alumbrado público, en caso que los valores efectivamente recaudados por concepto de este tributo en el Municipio de Floridablanca, superen los valores proyectados y autorizados a través del Acuerdo No. 016 de 2021, el Municipio se compromete a ejecutarlos en las inversiones que se requieran y sean permitidas por la norma, adicionales a las que conforman la inversión inicial detallada en las cláusulas anteriores, las cuales, en virtud de la suscripción del presente CONVENIO, deberán ser ejecutadas por **EL CONVINENTE,** quien ejecutará conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución del objeto convenido, en términos de eficiencia y oportunidad.

En aras de garantizar los postulados de la selección objetiva y concurrencia de oferentes, se aprecia que la entidad seleccionada como CONVINENTE deberá corresponder a la definición de entidad pública en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, con el objeto de que la misma se encuentre sometida al régimen del Estatuto General de Contratación Pública – E.G.C.P., pretendiéndose que con el resultado de esta actuación contractual no se genere una afectación al régimen de selección del contratista o contratistas ejecutores del servicio por la sujeción contractual al régimen general.

A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: **El MUNICIPIO** deberá reconocer y pagar a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE**, mensualmente, los valores correspondientes al desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, lo anterior, de acuerdo al modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE** así:

Las PARTES deberán elaborar mensualmente un acta de conciliación y un acta de pago que contenga los valores facturados y avalados por la supervisión e interventoría del Municipio, donde esta última verifique y certifique la ejecución de las actividades del convenio, y cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social.

Los Planes Anuales de Servicios -PAS-, financiados con los excedentes, seran cancelados así:

Un acta de Transferencia inicial equivalente al 60% del valor del PAS, y dos actas parciales por avance de obra cada una del 15% del valor del PAS y un acta de recibo final por el 10% a recibo de satisfacción final del PAS ejecutado.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

NOTA 2: Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

Ver anexo 1 (modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE)

CLÁUSULA – SÉPTIMA SUPERVISION: La vigilancia, control y seguimiento en el presente convenio estará a cargo del secretario de Infraestructura o quien haga sus veces, en caso de ausencia del funcionario sin encargo de su puesto, la supervisión será ejercida por su superior jerárquico y/o quien haga sus veces. El ejercicio de la supervisión al presente CONVENIO se aplicará de forma concurrente con la ejercida a través del interventor contratado por el MUNICIPIO.

Que, el 28 de julio de 2022, se suscribió el estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el otro si No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 2305-2021 (Número de proceso en secop 2 FLO-INFRA-074-2021).

Que realizadas las consideraciones previas las partes acuerdan suscribir el presente otro sí modificatorio que se regirá por las siguientes clausulas:

ACUERDAN

PRIMERA: MODIFICAR, ACLARAR Y AMPLIAR LA CLÁUSULA SEGUNDA LITERAL A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y LITERAL C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, así:

CLÁUSULA SEGUNDA A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

NÚMERAL 1. EL MUNICIPIO se obliga a efectuar el recaudo del impuesto del servicio de alumbrado público con las entidades comercializadoras que facturan dicho impuesto y transferir a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE** los montos correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE.** A esta obligación se aplicará la variación del marco regulatorio en caso de que ocurra.

NÚMERAL 5. Realizar seguimiento y control de las diferentes actividades contempladas en el alcance del Convenio, particularmente la revisión del modelo financiero real ejecutado, lo anterior, través de la supervisión, interventoría del Municipio y el Comité financiero de la secretaria de hacienda.

NÚMERAL 7. Brindar la protección policiva necesaria de los bienes y elementos que integran la infraestructura del sistema de alumbrado público.

NÚMERAL 8. Dar de baja a la infraestructura producto de las actividades de modernización, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, para que EL CONVINENTE efectué la disposición final de los residuos peligrosos y el proceso de chatarrización. La retribución que se genere del proceso de chatarrización deberá ser retornado por parte de EL CONVINENTE a favor del MUNICIPIO a la cuenta de destinación especifica que se disponga para tal fin, de conformidad con la Resolución CREG 101013 del 19 de mayo de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.

NÚMERAL 4. Formular y Ejecutar las inversiones en Planes Anuales de Servicio -PAS-, después de atender los compromisos de pago del consumo de energía con destino al Sistema de Alumbrado Público, AOyM, y retorno a la inversión, los valores que sobren serán autorizados previamente por el Municipio e invertidos en la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Floridablanca, dentro de los límites establecidos en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016. Estos valores se ejecutarán año a año, dependiendo del resultado que arroje la actualización del modelo financiero. EL CONVINENTE ejecutará, conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución las inversiones a las que se refiere este numeral, en términos de eficiencia y oportunidad. Los valores que deban reconocerse por concepto del retorno a la Inversión deberán ajustarse a los límites establecidos en el Artículo 23 de la Resolución 123 de la CREG. Para su actualización y liquidación se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 25 de la misma Resolución 123 de 2011, en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en el modelo financiero que forma parte integral del presente CONVENIO. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 5. Para la transferencia de los recursos, se indicará por parte del CONVINENTE la información relacionada con la fiducia mercantil, a la cual será trasladado y/o girado por parte del Municipio los valores correspondientes del desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca según el modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 7. Aplicar la metodología para determinar los costos máximos para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público, se encuentra consignada en la Resolución 123 de 2011, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, la cual en su artículo 23, establece la forma de remunerar el retorno de la inversión y en su artículo 24 el costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento de la Infraestructura del sistema de Alumbrado Público, así como la forma de actualizar y liquidar los costos máximos de las actividades de inversión y AOM del sistema en sus artículos 25 y 26, respectivamente. Para efectos de esta obligación el CONVINENTE podrá participar en las actuaciones administrativas y contractuales realizadas por el municipio, en su condición de suscriptor del convenio resultante, con el objeto de identificar de forma idónea la red de servicio objeto de recepción por ministerio del convenio.

A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 8. Invertir los recursos aportados por **EL MUNICIPIO** en el cumplimiento del objeto y compromisos del CONVENIO conforme a lo pactado en el Modelo Financiero, por la destinación que se le dé a los recursos aportados, obligándose a garantizar el pago de las actividades que comprende la prestación del servicio, a cada uno de los actores involucrados, en los términos de la Resolución CREG 123 de 2011. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

NÚMERAL 9. Presentar al **MUNICIPIO** mensualmente un informe de avance de cumplimiento de los compromisos pactados y de ejecución del plan de inversiones contemplado en el Modelo Financiero, relacionando los pagos efectuados a quienes ejecuten cada una de las actividades que comprenden la prestación del servicio e informando el comportamiento del modelo financiero, para efectos de determinar acciones preventivas y correctivas, con el fin de evitar generar déficit o deudas a cargo del Municipio.

PARAGRAFO 1. Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

NÚMERAL 10. Rendir a la interventoría contratada por **EL MUNICIPIO** los informes que le requiera y facilitar el control y verificación en campo. Esta carga de garantizar el acceso a la información será garantizada por la entidad CONVINENTE y no estará sujeta a término administrativo alguno. Los informes y conclusiones que se emitan por el mismo deberán ser acatados por el CONVINENTE.

NÚMERAL 11. Formular recomendaciones al **MUNICIPIO** para optimizar la prestación del servicio de Alumbrado Público inherentes al desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca.

NÚMERAL 12. Realizar ***acompañamiento*** a la supervisión del CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, con el objeto de garantizarse un empalme y recepción efectiva de la red de alumbrado público de Floridablanca. Por ministerio de esta obligación el CONVINENTE deberá actualizar los estudios, inventarios y análisis soporte de la presente actuación contractual, con el objeto de identificar de forma precisa el valor de la red y sus condiciones técnicas.

NÚMERAL 13. Contar con una oficina de atención al cliente a fin de atender las PQR y/o requerimientos presentados por los usuarios del municipio de Floridablanca y demás con respecto a la prestación del servicio de alumbrado público. Los daños correctivos se deberán atender dentro de las 48 horas siguientes al recibo del reporte y los preventivos cada 90 días. A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio es indeterminado, solo para efectos presupuestales y de legalización se estima en **$ 478.999.170.137,29**, suma que cuenta con la autorización para el comprometimiento de vigencias futuras excepcionales, impartidas por el

H. Concejo Municipal de Floridablanca, a través del Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de octubre de 2021, en lo valores que se detallan a continuación:

No.	AÑO	COMPONENTES ALUMBRADO PUBLICO		
		REMUNERACIÓN POR LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL
1	2022	1.555.910.586,82	5.864.967.535,79	7.420.878.122,61
2	2023	7.632.932.394,95	9.002.684.705,62	16.635.617.100,57
3	2024	8.616.462.563,65	9.570.282.667,23	18.186.745.230,88
4	2025	9.077.281.816,59	10.082.113.418,73	19.159.395.235,32
5	2026	9.562.746.262,66	10.621.317.522,43	20.184.063.785,09
6	2027	10.074.173.957,77	11.189.358.939,65	21.263.532.897,42
7	2028	10.612.953.449,12	11.787.779.926,15	22.400.733.375,27
8	2029	11.180.547.545,17	12.418.205.219,52	23.598.752.764,69
9	2030	11.778.497.287,22	13.082.346.450,32	24.860.843.737,54
10	2031	12.408.426.133,39	13.782.006.789,30	26.190.432.922,69
11	2032	13.072.044.366,37	14.519.085.843,01	27.591.130.209,38
12	2033	13.771.153.736,94	15.295.584.811,38	29.066.738.548,32
13	2034	14.507.652.355,77	16.113.611.921,01	30.621.264.276,78
14	2035	15.283.539.846,86	16.975.388.149,12	32.258.927.995,98
15	2036	16.100.922.776,64	17.883.253.253,57	33.984.176.030,21
16	2037	13.562.741.165,50	18.839.672.125,44	32.402.413.290,94
17	2038	1.193.104.070,90	19.847.241.481,25	21.040.345.552,15
18	2039	-	20.908.696.913,21	20.908.696.913,21
19	2040	-	22.026.920.316,43	22.026.920.316,43
20	2041	-	23.204.947.713,40	23.204.947.713,40
21	2042	-	5.992.614.118,41	5.992.614.118,41
TOTAL		**179.991.090.316,32**	**299.008.079.820,97**	**478.999.170.137,29**

(Flujo de caja tomado a partir del modelo financiero del proyecto de inversión con código BPPIM 2021682760020).

Lo anterior, teniendo en cuenta la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos para remunerar a los prestadores del servicio, contenida en la Resolución 123 de 2011 de la CREG, en la que se encuentra la remuneración del costo máximo de la actividad de inversión del Sistema de Alumbrado público y su actualización mensual y la remuneración del costo máximo de la actividad de administración, operación y mantenimiento, AOM, de la infraestructura del sistema de alumbrado público, y su actualización mensual.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, que establece la destinación específica del impuesto de alumbrado público, en caso que los valores efectivamente recaudados por concepto de este tributo en el Municipio de Floridablanca, superen los valores proyectados y autorizados a través del Acuerdo No. 016 de 2021, el Municipio se compromete a ejecutarlos en las inversiones que se requieran y sean permitidas por la norma, adicionales a las que conforman la inversión inicial detallada en las cláusulas anteriores, las cuales, en virtud de la suscripción del presente CONVENIO, deberán ser

ejecutadas por **EL CONVINENTE,** quien ejecutará conforme lo establecido en su manual de contratación, las acciones y trámites necesarios para garantizar la ejecución del objeto convenido, en términos de eficiencia y oportunidad.

En aras de garantizar los postulados de la selección objetiva y concurrencia de oferentes, se aprecia que la entidad seleccionada como CONVINENTE deberá corresponder a la definición de entidad pública en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, con el objeto de que la misma se encuentre sometida al régimen del Estatuto General de Contratación Pública – E.G.C.P., pretendiéndose que con el resultado de esta actuación contractual no se genere una afectación al régimen de selección del contratista o contratistas ejecutores del servicio por la sujeción contractual al régimen general.

A esta obligación se aplicará lo dicho en obligaciones previas sobre subcontratación y en relación con la variación del marco regulatorio.

TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO deberá reconocer y pagar a la fiducia mercantil indicada por **EL CONVINENTE**, mensualmente, los valores correspondientes al desarrollo una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca, lo anterior, de acuerdo al modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por **EL CONVINENTE** así:

Las PARTES deberán elaborar mensualmente un acta de conciliación y un acta de pago que contenga los valores facturados y avalados por la supervisión e interventoría del Municipio, donde esta última verifique y certifique la ejecución de las actividades del convenio, y cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social.

Los Planes Anuales de Servicios -PAS-, financiados con los excedentes, seran cancelados así:

Un acta de Transferencia inicial equivalente al 60% del valor del PAS, y dos actas parciales por avance de obra cada una del 15% del valor del PAS y un acta de recibo final por el 10% a recibo de satisfacción final del PAS ejecutado.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

NOTA 2: Los informes que se deriven de esta obligación deberán sujetarse a los procesos y procedimientos establecidos en el MIPG correspondiente a la secretaria de infraestructura y hacienda.

Ver anexo 1 (modelo financiero adoptado en el proceso contractual suscrito por EL CONVINENTE)

CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA – SÉPTIMA SUPERVISION: La vigilancia, control y seguimiento en el presente convenio estará a cargo del secretario de Infraestructura o quien haga sus veces, en caso de ausencia del funcionario sin encargo de su puesto, la supervisión será ejercida por su superior jerárquico y/o quien haga sus veces. El ejercicio de la supervisión al presente CONVENIO se aplicará de forma concurrente con la ejercida a través del interventor contratado por el MUNICIPIO.

QUINTA: Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 2305-2021, (Número de proceso en secop 2 FLO-INFRA-074-2021), se mantienen incólumes, y se derogan las que le sean contrarias a esta modificación efectuada.

Para constancia y en señal de aceptación al contenido del presente documento, se firma por las partes en la ciudad de Floridablanca, Santander, a los 28 días del mes de julio de 2022.

FERNANDO MIER MARTÍNEZ
Secretario de Infraestructura

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
Director General B.I.F.

ANEXO 1

FLUJO PROYECTADO MENSUAL

Nota: Este Flujo financiero es fiel copia de la propueta económica presentada por ILULED COLOMBIA S.A.S. (Proceso LP-BIF-05-2022, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/ViewPPI=CO1.PPI.18422346&isFromPublicArea=True&isModal=False

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
1	jul-22	0,4351%	0,0821%	-	614.970.772	614.970.772	2022
2	ago-22	0,4351%	0,0821%	55.086.245	617.646.583	672.732.828	2022
3	sep-22	0,4351%	0,0821%	110.412.177	628.580.348	738.992.525	2022
4	oct-22	0,4351%	0,0821%	165.978.839	639.561.686	805.540.525	2022
5	nov-22	0,4351%	0,0821%	221.787.278	650.590.806	872.378.084	2022
6	dic-22	0,4351%	0,0821%	277.838.546	661.667.915	939.506.461	2022
7	ene-23	0,4351%	0,0821%	334.133.700	672.793.222	1.006.926.922	2023
8	feb-23	0,4351%	0,0821%	390.673.801	683.966.936	1.074.640.737	2023
9	mar-23	0,4351%	0,0821%	447.459.914	695.189.268	1.142.649.182	2023
10	abr-23	0,4351%	0,0821%	504.493.111	706.460.430	1.210.953.541	2023
11	may-23	0,4351%	0,0821%	561.774.466	717.780.634	1.279.555.100	2023
12	jun-23	0,4351%	0,0821%	619.305.059	729.150.094	1.348.455.153	2023
13	jul-23	0,4351%	0,0821%	677.085.974	740.569.024	1.417.654.998	2023
14	ago-23	0,4351%	0,0821%	680.032.056	752.037.639	1.432.069.694	2023
15	sep-23	0,4351%	0,0821%	682.990.956	755.309.844	1.438.300.800	2023
16	oct-23	0,4351%	0,0821%	685.962.731	758.596.287	1.444.559.018	2023
17	nov-23	0,4351%	0,0821%	688.947.436	761.897.030	1.450.844.466	2023
18	dic-23	0,4351%	0,0821%	691.945.129	765.212.134	1.457.157.263	2023
19	ene-24	0,4351%	0,0821%	694.955.864	768.541.663	1.463.497.528	2024
20	feb-24	0,4351%	0,0821%	697.979.700	771.885.680	1.469.865.380	2024
21	mar-24	0,4351%	0,0821%	701.016.693	775.244.246	1.476.260.939	2024
22	abr-24	0,4351%	0,0821%	704.066.900	778.617.426	1.482.684.326	2024
23	may-24	0,4351%	0,0821%	707.130.379	782.005.283	1.489.135.662	2024
24	jun-24	0,4351%	0,0821%	710.207.187	785.407.881	1.495.615.068	2024
25	jul-24	0,4351%	0,0821%	713.297.383	788.825.285	1.502.122.668	2024
26	ago-24	0,4351%	0,0821%	716.401.025	792.257.557	1.508.658.582	2024
27	sep-24	0,4351%	0,0821%	719.518.171	795.704.764	1.515.222.935	2024
28	oct-24	0,4351%	0,0821%	722.648.880	799.166.970	1.521.815.851	2024
29	nov-24	0,4351%	0,0821%	725.793.212	802.644.241	1.528.437.453	2024
30	dic-24	0,4351%	0,0821%	728.951.224	806.136.642	1.535.087.866	2024
31	ene-25	0,4351%	0,0821%	732.122.978	809.644.238	1.541.767.216	2025
32	feb-25	0,4351%	0,0821%	735.308.532	813.167.096	1.548.475.629	2025
33	mar-25	0,4351%	0,0821%	738.507.947	816.705.283	1.555.213.230	2025
34	abr-25	0,4351%	0,0821%	741.721.283	820.258.865	1.561.980.148	2025
35	may-25	0,4351%	0,0821%	744.948.601	823.827.909	1.568.776.510	2025
36	jun-25	0,4351%	0,0821%	748.189.961	827.412.482	1.575.602.443	2025
37	jul-25	0,4351%	0,0821%	751.445.424	831.012.653	1.582.458.077	2025
38	ago-25	0,4351%	0,0821%	754.715.053	834.628.488	1.589.343.540	2025
39	sep-25	0,4351%	0,0821%	757.998.908	838.260.056	1.596.258.963	2025
40	oct-25	0,4351%	0,0821%	761.297.051	841.907.425	1.603.204.476	2025
41	nov-25	0,4351%	0,0821%	764.609.545	845.570.664	1.610.180.209	2025

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
42	dic-25	0,4351%	0,0821%	767.936.452	849.249.843	1.617.186.295	2025
43	ene-26	0,4351%	0,0821%	771.277.835	852.945.030	1.624.222.865	2026
44	feb-26	0,4351%	0,0821%	774.633.757	856.656.295	1.631.290.052	2026
45	mar-26	0,4351%	0,0821%	778.004.281	860.383.709	1.638.387.989	2026
46	abr-26	0,4351%	0,0821%	781.389.470	864.127.341	1.645.516.811	2026
47	may-26	0,4351%	0,0821%	784.789.388	867.887.262	1.652.676.650	2026
48	jun-26	0,4351%	0,0821%	788.204.101	871.663.542	1.659.867.643	2026
49	jul-26	0,4351%	0,0821%	791.633.670	875.456.254	1.667.089.925	2026
50	ago-26	0,4351%	0,0821%	795.078.163	879.265.469	1.674.343.631	2026
51	sep-26	0,4351%	0,0821%	798.537.642	883.091.257	1.681.628.900	2026
52	oct-26	0,4351%	0,0821%	802.012.175	886.933.693	1.688.945.867	2026
53	nov-26	0,4351%	0,0821%	805.501.825	890.792.847	1.696.294.672	2026
54	dic-26	0,4351%	0,0821%	809.006.660	894.668.792	1.703.675.452	2026
55	ene-27	0,4351%	0,0821%	812.526.744	898.561.603	1.711.088.347	2027
56	feb-27	0,4351%	0,0821%	816.062.144	902.471.351	1.718.533.496	2027
57	mar-27	0,4351%	0,0821%	819.612.928	906.398.112	1.726.011.039	2027
58	abr-27	0,4351%	0,0821%	823.179.161	910.341.958	1.733.521.119	2027
59	may-27	0,4351%	0,0821%	826.760.912	914.302.964	1.741.063.876	2027
60	jun-27	0,4351%	0,0821%	830.358.247	918.281.205	1.748.639.452	2027
61	jul-27	0,4351%	0,0821%	833.971.235	922.276.756	1.756.247.990	2027
62	ago-27	0,4351%	0,0821%	837.599.943	926.289.692	1.763.889.634	2027
63	sep-27	0,4351%	0,0821%	841.244.440	930.320.088	1.771.564.528	2027
64	oct-27	0,4351%	0,0821%	844.904.794	934.368.022	1.779.272.816	2027
65	nov-27	0,4351%	0,0821%	848.581.076	938.433.568	1.787.014.644	2027
66	dic-27	0,4351%	0,0821%	852.273.353	942.516.804	1.794.790.157	2027
67	ene-28	0,4351%	0,0821%	855.981.696	946.617.807	1.802.599.503	2028
68	feb-28	0,4351%	0,0821%	859.706.174	950.736.654	1.810.442.828	2028
69	mar-28	0,4351%	0,0821%	863.446.858	954.873.422	1.818.320.280	2028
70	abr-28	0,4351%	0,0821%	867.203.818	959.028.190	1.826.232.008	2028
71	may-28	0,4351%	0,0821%	870.977.125	963.201.036	1.834.178.161	2028
72	jun-28	0,4351%	0,0821%	874.766.850	967.392.038	1.842.158.889	2028
73	jul-28	0,4351%	0,0821%	878.573.065	971.601.276	1.850.174.341	2028
74	ago-28	0,4351%	0,0821%	882.395.841	975.828.829	1.858.224.670	2028
75	sep-28	0,4351%	0,0821%	886.235.250	980.074.776	1.866.310.027	2028
76	oct-28	0,4351%	0,0821%	890.091.365	984.339.199	1.874.430.564	2028
77	nov-28	0,4351%	0,0821%	893.964.259	988.622.176	1.882.586.434	2028
78	dic-28	0,4351%	0,0821%	897.854.004	992.923.788	1.890.777.792	2028
79	ene-29	0,4351%	0,0821%	901.760.673	997.244.118	1.899.004.791	2029
80	feb-29	0,4351%	0,0821%	905.684.341	1.001.583.246	1.907.267.587	2029
81	mar-29	0,4351%	0,0821%	909.625.082	1.005.941.254	1.915.566.335	2029
82	abr-29	0,4351%	0,0821%	913.582.969	1.010.318.224	1.923.901.192	2029

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
83	may-29	0,4351%	0,0821%	917.558.077	1.014.714.239	1.932.272.316	2029
84	jun-29	0,4351%	0,0821%	921.550.481	1.019.129.381	1.940.679.862	2029
85	jul-29	0,4351%	0,0821%	925.560.257	1.023.563.734	1.949.123.991	2029
86	ago-29	0,4351%	0,0821%	929.587.480	1.028.017.382	1.957.604.862	2029
87	sep-29	0,4351%	0,0821%	933.632.226	1.032.490.408	1.966.122.634	2029
88	oct-29	0,4351%	0,0821%	937.694.571	1.036.982.897	1.974.677.467	2029
89	nov-29	0,4351%	0,0821%	941.774.591	1.041.494.933	1.983.269.524	2029
90	dic-29	0,4351%	0,0821%	945.872.365	1.046.026.601	1.991.898.966	2029
91	ene-30	0,4351%	0,0821%	949.987.968	1.050.577.987	2.000.565.955	2030
92	feb-30	0,4351%	0,0821%	954.121.479	1.055.149.177	2.009.270.656	2030
93	mar-30	0,4351%	0,0821%	958.272.975	1.059.740.257	2.018.013.232	2030
94	abr-30	0,4351%	0,0821%	962.442.535	1.064.351.313	2.026.793.848	2030
95	may-30	0,4351%	0,0821%	966.630.237	1.068.982.432	2.035.612.669	2030
96	jun-30	0,4351%	0,0821%	970.836.160	1.073.633.702	2.044.469.862	2030
97	jul-30	0,4351%	0,0821%	975.060.384	1.078.305.210	2.053.365.594	2030
98	ago-30	0,4351%	0,0821%	979.302.987	1.082.997.044	2.062.300.032	2030
99	sep-30	0,4351%	0,0821%	983.564.051	1.087.709.293	2.071.273.345	2030
100	oct-30	0,4351%	0,0821%	987.843.656	1.092.442.046	2.080.285.701	2030
101	nov-30	0,4351%	0,0821%	992.141.881	1.097.195.391	2.089.337.272	2030
102	dic-30	0,4351%	0,0821%	996.458.808	1.101.969.419	2.098.428.227	2030
103	ene-31	0,4351%	0,0821%	1.000.794.519	1.106.764.219	2.107.558.738	2031
104	feb-31	0,4351%	0,0821%	1.005.149.095	1.111.579.882	2.116.728.977	2031
105	mar-31	0,4351%	0,0821%	1.009.522.619	1.116.416.498	2.125.939.117	2031
106	abr-31	0,4351%	0,0821%	1.013.915.172	1.121.274.159	2.135.189.331	2031
107	may-31	0,4351%	0,0821%	1.018.326.837	1.126.152.957	2.144.479.794	2031
108	jun-31	0,4351%	0,0821%	1.022.757.699	1.131.052.982	2.153.810.681	2031
109	jul-31	0,4351%	0,0821%	1.027.207.839	1.135.974.329	2.163.182.168	2031
110	ago-31	0,4351%	0,0821%	1.031.677.343	1.140.917.088	2.172.594.431	2031
111	sep-31	0,4351%	0,0821%	1.036.166.294	1.145.881.354	2.182.047.648	2031
112	oct-31	0,4351%	0,0821%	1.040.674.776	1.150.867.220	2.191.541.997	2031
113	nov-31	0,4351%	0,0821%	1.045.202.876	1.155.874.781	2.201.077.657	2031
114	dic-31	0,4351%	0,0821%	1.049.750.678	1.160.904.129	2.210.654.808	2031
115	ene-32	0,4351%	0,0821%	1.054.318.269	1.165.955.361	2.220.273.630	2032
116	feb-32	0,4351%	0,0821%	1.058.905.733	1.171.028.572	2.229.934.305	2032
117	mar-32	0,4351%	0,0821%	1.063.513.158	1.176.123.857	2.239.637.014	2032
118	abr-32	0,4351%	0,0821%	1.068.140.630	1.181.241.312	2.249.381.942	2032
119	may-32	0,4351%	0,0821%	1.072.788.237	1.186.381.033	2.259.169.270	2032
120	jun-32	0,4351%	0,0821%	1.077.456.066	1.191.543.118	2.268.999.184	2032
121	jul-32	0,4351%	0,0821%	1.082.144.206	1.196.727.664	2.278.871.870	2032
122	ago-32	0,4351%	0,0821%	1.086.852.744	1.201.934.769	2.288.787.513	2032
123	sep-32	0,4351%	0,0821%	1.091.581.770	1.207.164.530	2.298.746.300	2032

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
124	oct-32	0,4351%	0,0821%	1.096.331.372	1.212.417.046	2.308.748.418	2032
125	nov-32	0,4351%	0,0821%	1.101.101.640	1.217.692.417	2.318.794.058	2032
126	dic-32	0,4351%	0,0821%	1.105.892.665	1.222.990.742	2.328.883.407	2032
127	ene-33	0,4351%	0,0821%	1.110.704.535	1.228.312.120	2.339.016.656	2033
128	feb-33	0,4351%	0,0821%	1.115.537.343	1.233.656.652	2.349.193.995	2033
129	mar-33	0,4351%	0,0821%	1.120.391.179	1.239.024.439	2.359.415.618	2033
130	abr-33	0,4351%	0,0821%	1.125.266.134	1.244.415.582	2.369.681.716	2033
131	may-33	0,4351%	0,0821%	1.130.162.301	1.249.830.183	2.379.992.484	2033
132	jun-33	0,4351%	0,0821%	1.135.079.772	1.255.268.342	2.390.348.114	2033
133	jul-33	0,4351%	0,0821%	1.140.018.639	1.260.730.164	2.400.748.803	2033
134	ago-33	0,4351%	0,0821%	1.144.978.996	1.266.215.751	2.411.194.747	2033
135	sep-33	0,4351%	0,0821%	1.149.960.936	1.271.725.207	2.421.686.142	2033
136	oct-33	0,4351%	0,0821%	1.154.964.552	1.277.258.635	2.432.223.187	2033
137	nov-33	0,4351%	0,0821%	1.159.989.941	1.282.816.139	2.442.806.080	2033
138	dic-33	0,4351%	0,0821%	1.165.037.195	1.288.397.825	2.453.435.020	2033
139	ene-34	0,4351%	0,0821%	1.170.106.411	1.294.003.797	2.464.110.208	2034
140	feb-34	0,4351%	0,0821%	1.175.197.683	1.299.634.162	2.474.831.844	2034
141	mar-34	0,4351%	0,0821%	1.180.311.108	1.305.289.024	2.485.600.132	2034
142	abr-34	0,4351%	0,0821%	1.185.446.782	1.310.968.492	2.496.415.274	2034
143	may-34	0,4351%	0,0821%	1.190.604.802	1.316.672.672	2.507.277.474	2034
144	jun-34	0,4351%	0,0821%	1.195.785.265	1.322.401.672	2.518.186.937	2034
145	jul-34	0,4351%	0,0821%	1.200.988.269	1.328.155.599	2.529.143.868	2034
146	ago-34	0,4351%	0,0821%	1.206.213.912	1.333.934.562	2.540.148.474	2034
147	sep-34	0,4351%	0,0821%	1.211.462.292	1.339.738.670	2.551.200.963	2034
148	oct-34	0,4351%	0,0821%	1.216.733.509	1.345.568.033	2.562.301.542	2034
149	nov-34	0,4351%	0,0821%	1.222.027.661	1.351.422.759	2.573.450.421	2034
150	dic-34	0,4351%	0,0821%	1.227.344.849	1.357.302.961	2.584.647.810	2034
151	ene-35	0,4351%	0,0821%	1.232.685.173	1.363.208.747	2.595.893.920	2035
152	feb-35	0,4351%	0,0821%	1.238.048.733	1.369.140.231	2.607.188.963	2035
153	mar-35	0,4351%	0,0821%	1.243.435.630	1.375.097.523	2.618.533.153	2035
154	abr-35	0,4351%	0,0821%	1.248.845.966	1.381.080.736	2.629.926.702	2035
155	may-35	0,4351%	0,0821%	1.254.279.844	1.387.089.983	2.641.369.827	2035
156	jun-35	0,4351%	0,0821%	1.259.737.365	1.393.125.376	2.652.862.741	2035
157	jul-35	0,4351%	0,0821%	1.265.218.632	1.399.187.031	2.664.405.663	2035
158	ago-35	0,4351%	0,0821%	1.270.723.749	1.405.275.060	2.675.998.809	2035
159	sep-35	0,4351%	0,0821%	1.276.252.819	1.411.389.579	2.687.642.398	2035
160	oct-35	0,4351%	0,0821%	1.281.805.947	1.417.530.703	2.699.336.650	2035
161	nov-35	0,4351%	0,0821%	1.287.383.237	1.423.698.548	2.711.081.785	2035
162	dic-35	0,4351%	0,0821%	1.292.984.795	1.429.893.230	2.722.878.025	2035
163	ene-36	0,4351%	0,0821%	1.298.610.726	1.436.114.865	2.734.725.591	2036
164	feb-36	0,4351%	0,0821%	1.304.261.136	1.442.363.572	2.746.624.708	2036

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	AÑO
165	mar-36	0,4351%	0,0821%	1.309.936.131	1.448.639.468	2.758.575.599	2036
166	abr-36	0,4351%	0,0821%	1.315.635.819	1.454.942.670	2.770.578.490	2036
167	may-36	0,4351%	0,0821%	1.321.360.307	1.461.273.299	2.782.633.606	2036
168	jun-36	0,4351%	0,0821%	1.327.109.703	1.467.631.473	2.794.741.176	2036
169	jul-36	0,4351%	0,0821%	1.332.884.116	1.474.017.312	2.806.901.428	2036
170	ago-36	0,4351%	0,0821%	1.338.683.653	1.480.430.937	2.819.114.590	2036
171	sep-36	0,4351%	0,0821%	1.344.508.425	1.486.872.468	2.831.380.893	2036
172	oct-36	0,4351%	0,0821%	1.350.358.541	1.493.342.027	2.843.700.569	2036
173	nov-36	0,4351%	0,0821%	1.356.234.112	1.499.839.736	2.856.073.848	2036
174	dic-36	0,4351%	0,0821%	1.362.135.248	1.506.365.718	2.868.500.965	2036
175	ene-37	0,4351%	0,0821%	1.368.062.060	1.512.920.094	2.880.982.155	2037
176	feb-37	0,4351%	0,0821%	1.374.014.661	1.519.502.990	2.893.517.651	2037
177	mar-37	0,4351%	0,0821%	1.379.993.163	1.526.114.528	2.906.107.691	2037
178	abr-37	0,4351%	0,0821%	1.385.997.677	1.532.754.834	2.918.752.511	2037
179	may-37	0,4351%	0,0821%	1.392.028.318	1.539.424.033	2.931.452.351	2037
180	jun-37	0,4351%	0,0821%	1.398.085.199	1.546.122.250	2.944.207.449	2037
181	jul-37	0,4351%	0,0821%	1.404.168.434	1.552.849.612	2.957.018.046	2037
182	ago-37	0,4351%	0,0821%	1.289.928.338	1.559.606.245	2.849.534.583	2037
183	sep-37	0,4351%	0,0821%	1.175.191.170	1.566.392.278	2.741.583.447	2037
184	oct-37	0,4351%	0,0821%	1.059.954.766	1.573.207.837	2.633.162.603	2037
185	nov-37	0,4351%	0,0821%	944.216.955	1.580.053.052	2.524.270.007	2037
186	dic-37	0,4351%	0,0821%	827.975.555	1.586.928.050	2.414.903.606	2037
187	ene-38	0,4351%	0,0821%	711.228.376	1.593.832.963	2.305.061.339	2038
188	feb-38	0,4351%	0,0821%	593.973.215	1.600.767.920	2.194.741.135	2038
189	mar-38	0,4351%	0,0821%	476.207.863	1.607.733.052	2.083.940.915	2038
190	abr-38	0,4351%	0,0821%	357.930.100	1.614.728.490	1.972.658.590	2038
191	may-38	0,4351%	0,0821%	239.137.696	1.621.754.366	1.860.892.062	2038
192	jun-38	0,4351%	0,0821%	119.828.412	1.628.810.812	1.748.639.224	2038
193	jul-38	0,4351%	0,0821%		1.635.897.962	1.635.897.962	2038
194	ago-38	0,4351%	0,0821%		1.643.015.948	1.643.015.948	2038
195	sep-38	0,4351%	0,0821%		1.650.164.906	1.650.164.906	2038
196	oct-38	0,4351%	0,0821%		1.657.344.970	1.657.344.970	2038
197	nov-38	0,4351%	0,0821%		1.664.556.276	1.664.556.276	2038
198	dic-38	0,4351%	0,0821%		1.671.798.958	1.671.798.958	2038
199	ene-39	0,4351%	0,0821%		1.679.073.154	1.679.073.154	2039
200	feb-39	0,4351%	0,0821%		1.686.379.002	1.686.379.002	2039
201	mar-39	0,4351%	0,0821%		1.693.716.637	1.693.716.637	2039
202	abr-39	0,4351%	0,0821%		1.701.086.200	1.701.086.200	2039
203	may-39	0,4351%	0,0821%		1.708.487.829	1.708.487.829	2039
204	jun-39	0,4351%	0,0821%		1.715.921.662	1.715.921.662	2039
205	jul-39	0,4351%	0,0821%		1.723.387.842	1.723.387.842	2039

PROYECCIÓN MODELO FINANCIERO FLORIDABLANCA							AÑO
No.	AÑO	IPP	CRECIM. DEMOG.	INVERSIONES MODERNIZACION Y EXPANSION	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL EGRESOS	
206	ago-39	0,4351%	0,0821%		1.730.886.507	1.730.886.507	2039
207	sep-39	0,4351%	0,0821%		1.738.417.801	1.738.417.801	2039
208	oct-39	0,4351%	0,0821%		1.745.981.863	1.745.981.863	2039
209	nov-39	0,4351%	0,0821%		1.753.578.838	1.753.578.838	2039
210	dic-39	0,4351%	0,0821%		1.761.208.869	1.761.208.869	2039
211	ene-40	0,4351%	0,0821%		1.768.872.098	1.768.872.098	2040
212	feb-40	0,4351%	0,0821%		1.776.568.671	1.776.568.671	2040
213	mar-40	0,4351%	0,0821%		1.784.298.733	1.784.298.733	2040
214	abr-40	0,4351%	0,0821%		1.792.062.429	1.792.062.429	2040
215	may-40	0,4351%	0,0821%		1.799.859.906	1.799.859.906	2040
216	jun-40	0,4351%	0,0821%		1.807.691.311	1.807.691.311	2040
217	jul-40	0,4351%	0,0821%		1.815.556.791	1.815.556.791	2040
218	ago-40	0,4351%	0,0821%		1.823.456.494	1.823.456.494	2040
219	sep-40	0,4351%	0,0821%		1.831.390.571	1.831.390.571	2040
220	oct-40	0,4351%	0,0821%		1.839.359.169	1.839.359.169	2040
221	nov-40	0,4351%	0,0821%		1.847.362.440	1.847.362.440	2040
222	dic-40	0,4351%	0,0821%		1.855.400.534	1.855.400.534	2040
223	ene-41	0,4351%	0,0821%		1.863.473.602	1.863.473.602	2041
224	feb-41	0,4351%	0,0821%		1.871.581.798	1.871.581.798	2041
225	mar-41	0,4351%	0,0821%		1.879.725.273	1.879.725.273	2041
226	abr-41	0,4351%	0,0821%		1.887.904.181	1.887.904.181	2041
227	may-41	0,4351%	0,0821%		1.896.118.677	1.896.118.677	2041
228	jun-41	0,4351%	0,0821%		1.904.368.915	1.904.368.915	2041
229	jul-41	0,4351%	0,0821%		1.912.655.051	1.912.655.051	2041
230	ago-41	0,4351%	0,0821%		1.920.977.241	1.920.977.241	2041
231	sep-41	0,4351%	0,0821%		1.929.335.641	1.929.335.641	2041
232	oct-41	0,4351%	0,0821%		1.937.730.410	1.937.730.410	2041
233	nov-41	0,4351%	0,0821%		1.946.161.706	1.946.161.706	2041
234	dic-41	0,4351%	0,0821%		1.954.629.687	1.954.629.687	2041
235	ene-42	0,4351%	0,0821%		1.963.134.514	1.963.134.514	2042
236	feb-42	0,4351%	0,0821%		1.971.676.346	1.971.676.346	2042
237	mar-42	0,4351%	0,0821%		1.980.255.344	1.980.255.344	2042
238	abr-42	0,4351%	0,0821%		1.988.871.671	1.988.871.671	2042
239	may-42	0,4351%	0,0821%		1.997.525.488	1.997.525.488	2042
240	jun-42	0,4351%	0,0821%		2.006.216.959	2.006.216.959	2042
TOTAL				179.991.090.316	299.008.079.821	478.999.170.137	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14756757291

(415)7707212489984(8020) 000001475675729 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	BIF

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
TV 29 5 33 P 3 BRR LAGOS III

42. Correo electrónico info@bif.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 9 7 2 8 5	6 4 9 6 5 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 5 0 4 0 6	6 8 2 0	2 0 0 5 0 4 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	4	8	5	2																	

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 11 / 06 : 53: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 17-02-2022 11:52:46AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756757291

(415)7707212489984(8020) **000001475675729 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 3
72. Número	0 1 6	1 8
73. Fecha	2 0 0 4 1 2 1 6	2 0 1 6 0 1 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 2 1 6	2 0 1 6 0 1 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0	
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	2 7 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 1 2 1 6	
81. Hasta	2 5 0 0 1 2 1 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía — 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-02-2022 11:52:46AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756757291

(415)7707212489984(8020) **000001475675729 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 3 5 4 0 8 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	GARCIA	JULIO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756757291

(415)7707212489984(8020) **000001475675729 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 5 8 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 3 4 5 8 2		2 6 0 0 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	RIOS	CAROLINA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 1 1 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900015871-9	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA	TRANSVERSAL 29 5-33 LAGOS III	3006899389	petalentohumanobif@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 16 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-11	2022-10	E		63262874	$38.379.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	4.351.900	0		0		0	0	0	0	4.351.900	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.383.300	0		0		0	0	0	0	2.383.300	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	939.900	0		0		0	0	0	0	939.900	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	2.329.200	0		0		0	0	0	0	2.329.200	3
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	2.276.000	0		0		0	0	0	0	2.276.000	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.940.900	0	0	107.000	107.000	0	0		4.154.900	5
230301	Porvenir	800224808-8	526.600	0	0	0	0	0	0		526.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	11.251.500	0	0	319.300	353.000	0	0		11.923.800	10

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	985.700				985.700	0	0	985.700			9.857	985.700	16

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	3.781.200	0	0	3.781.200	16

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900015871-9	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA	TRANSVERSAL 29 5-33 LAGOS III	3006899389	petalentohumanobif@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-10	E		63262874	$38.379.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
1.891.200	0	0	1.891.200	16
ICBF				
2.836.000	0	0	2.836.000	16
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	12.280.300	12.280.300
Pensión	3	16.605.300	16.605.300
Riesgos Laborales	1	985.700	985.700
CCF	1	3.781.200	3.781.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	2.836.000	2.836.000
MEN	0	0	0
SENA	1	1.891.200	1.891.200
TOTALES	12	38.379.700	38.379.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900015871-9	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA		TRANSVERSAL 29 5-33 LAGOS III	3006899389	petalentohumanobif@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			SANTANDER	FLORIDABLANCA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-10	E		63262874	$38.379.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cobro exterior	Exonerado	INC	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1095816026	FLOREZ CEPEDA CHABELY PAOLA	1	0			N																	25-14	9.030.374	1.444.900	0	0	45.200	45.200	EPS037	9.030.374	1.128.800	14-25	9.030.374	1	47.200	CCF40	9.030.374	361.300	9.030.374	180.700	271.000	0	0
2	CC	1098634493	MORENO MANTILLA ANABEL	1	0			N																	230201	4.255.664	681.000	0	0	21.300	21.300	EPS005	4.255.664	532.000	14-25	4.255.664	1	22.300	CCF40	4.255.664	170.300	4.255.664	85.200	127.700	0	0
3	CC	1098708567	TELLO QUINTERO SULEIDY SOLANDY	1	0			N																	230301	3.290.671	526.600	0	0	0	0	EPS037	3.290.671	411.400	14-25	3.290.671	1	17.200	CCF40	3.290.671	131.700	3.290.671	65.900	98.800	0	0
4	CC	1098755050	FORERO HURTADO ZULEY DAYANNA	1	0			N																	230201	3.149.092	503.900	0	0	0	0	EPS005	3.149.092	393.700	14-25	3.149.092	1	16.500	CCF40	3.149.092	126.000	3.149.092	63.000	94.500	0	0
5	CC	1098755050	FORERO HURTADO ZULEY DAYANNA	1	0			N										X							230201	108.590	17.400	0	0	0	0	EPS005	108.590	13.600	14-25	108.590	1	0	CCF40	108.590	0	0	0	0	0	0
6	CC	13540816	GONZALEZ GARCIA JULIO CESAR	1	0			N									X								25-14	16.847.528	2.695.700	0	0	84.300	118.000	EPS002	16.847.528	2.106.000	14-25	16.847.528	1	88.000	CCF40	16.847.528	674.000	16.847.528	337.000	505.500	0	0
7	CC	30209548	PABON ROZO DORIS EUGENIA	1	0			N																	25-14	6.311.808	1.009.900	0	0	31.600	31.600	EPS037	6.311.808	789.000	14-25	6.311.808	1	33.000	CCF40	6.311.808	252.500	6.311.808	126.300	189.400	0	0
8	CC	88287003	ORTIZ TARAZONA NIXO DARIO	1	0			N																	25-14	4.255.664	681.000	0	0	21.300	21.300	EPS010	4.255.664	532.000	14-25	4.255.664	5	296.200	CCF40	4.255.664	170.300	4.255.664	85.200	127.700	0	0
9	CC	91529965	APARICIO CABALLERO ELKIN FERNANDO	1	0			N																	230201	4.255.664	681.000	0	0	21.300	21.300	EPS005	4.255.664	532.000	14-25	4.255.664	1	22.300	CCF40	4.255.664	170.300	4.255.664	85.200	127.700	0	0
10	CC	37726141	REYES DELGADO DAMARYS LUCIA	1	0			N																	25-14	3.045.196	487.300	0	0	0	0	EPS010	3.045.196	380.700	14-25	3.045.196	1	15.900	CCF40	3.045.196	121.900	3.045.196	61.000	91.400	0	0
11	CC	37726141	REYES DELGADO DAMARYS LUCIA	1	0			N										X							25-14	217.514	34.900	0	0	0	0	EPS010	217.514	27.200	14-25	217.514	1	0	CCF40	217.514	0	0	0	0	0	0
12	CC	5492002	JAIMES ORTIZ ARMANDO	1	0			N																	25-14	6.311.808	1.009.900	0	0	31.600	31.600	EPS046	6.311.808	789.000	14-25	6.311.808	1	33.000	CCF40	6.311.808	252.500	6.311.808	126.300	189.400	0	0
13	CC	5770792	MARIN ARIZA EFRAIN AUGUSTO	1	0			N														X			25-14	3.890.972	622.600	0	0	19.500	19.500	EPS005	3.890.972	486.400	14-25	3.890.972	5	270.900	CCF40	3.890.972	155.700	3.890.972	77.900	116.800	0	0
14	CC	5770792	MARIN ARIZA EFRAIN AUGUSTO	1	0			N										X							25-14	2.918.229	467.000	0	0	14.600	14.600	EPS005	2.918.229	364.800	14-25	2.918.229	5	0	CCF40	2.918.229	0	0	0	0	0	0
15	CC	5770792	MARIN ARIZA EFRAIN AUGUSTO	1	0			N										X							25-14	486.372	77.900	0	0	2.500	2.500	EPS005	486.372	60.800	14-25	486.372	5	0	CCF40	486.372	0	0	0	0	0	0
16	CC	63300272	CADENA SUAREZ LUZ STELLA	1	0			N																	25-14	5.106.797	817.100	0	0	25.600	25.600	EPS002	5.106.797	638.400	14-25	5.106.797	1	26.700	CCF40	5.106.797	204.300	5.106.797	102.200	153.300	0	0
17	CC	63306481	PICO DIAZ ELIZABETH	1	0			N																	230201	2.294.202	367.100	0	0	11.500	11.500	EPS046	2.294.202	286.800	14-25	2.294.202	1	12.000	CCF40	2.294.202	91.800	2.294.202	45.900	68.900	0	0
18	CC	63306481	PICO DIAZ ELIZABETH	1	0			N													X				230201	6.309.054	1.009.500	0	0	31.600	31.600	EPS046	6.309.054	788.700	14-25	6.309.054	1	0	CCF40	6.309.054	252.400	6.309.054	126.200	189.300	0	0
19	CC	63341353	PARRA GALINDO CARMEN STHELLA	1	0			N																	25-14	3.291.615	526.700	0	0	0	0	EPS046	3.291.615	411.500	14-25	3.291.615	1	17.200	CCF40	3.291.615	131.700	3.291.615	65.900	98.800	0	0
20	CC	63515422	MONSALVE DIAZ ERIKA LILIANA	1	0			N																	25-14	8.603.255	1.376.600	0	0	43.100	43.100	EPS002	8.603.255	1.075.500	14-25	8.603.255	1	45.000	CCF40	8.603.255	344.200	8.603.255	172.100	258.100	0	0
21	CC	63534582	ORTIZ RIOS CAROLINA	1	0			N																	230201	4.255.664	681.000	0	0	21.300	21.300	EPS002	4.255.664	532.000	14-25	4.255.664	1	22.300	CCF40	4.255.664	170.300	4.255.664	85.200	127.700	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14833145081

(415)7707212489984(8020) 000001483314508 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 5 1 7 8	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ILULED COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CEN LOGISTICO E INDUSTRIAL SAN JORGE KM 7 400 MT ANILLO VIAL PALENQUE FLORIDABLANCA 22 31 BG 39

42. Correo electrónico iluled.colombia.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 9 9 0 3 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 2 2 0 6 1 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 16 / 09 : 29: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre EDUARD DELGADO
985. Cargo AUXILIAR DE OFIICINA

Fecha generación documento PDF: 16-06-2022 01:45:14PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14833145081

(415)7707212489984(8020) 000001483314508 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 5 1 7 8	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 6 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 6 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 6 2 2 6 1 7	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 6 0 7	
81. Hasta	2 0 5 2 0 6 0 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14833145081

(415)7707212489984(8020) 000001483314508 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 5 1 7 8	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 8 8 0 1 2 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADILLA	MONTOYA	NELSON	GIOVANNY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 0 9 2 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FADUL	MEYER	ROQUE	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-06-2022 01:45:14PM

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901605178	8	ILULED COLOMBIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 77 07	BUCARAMANGA-SANTANDER	4053236	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1790145997	9443332173	E	2022/12/20	2022/12/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$18,959,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (35 Afiliados)																						$60,206,681	$9,678,400			$60,206,681	$2,409,500			$60,206,681	$2,409,500			$60,206,681		$4,192,100		$0	$0		$18,689,500

2022/12/05 03:30 PM

| Centro de Trabajo: RIESGO 5 (35 Afiliados) | | |

| | | |

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14723563039

(415)7707212489984(8020) 000001472356303 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 4 0 7 6	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 26 A 47 P 9

42. Correo electrónico areadeimpuestos@fiduoccidente.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 9 7 3 0 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 3 1	1 9 9 9 0 1 0 4	6 6 3 0	1 9 9 9 0 1 0 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 8 9 13 14 42 48 52

07- Retención en la fuente a título de rent
52 - Facturador electrónico
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 17 / 11 : 10: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MATEUS PRIETO RODRIGO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificado con **Nit 830.054.076-2** nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 256-13194-7** nombre de **FIDUOCCIDENTE FID 317824 ILULED** , desde el día 03 de Agosto de 2022.Con estado ACTIVO

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A**, hoy **03**de **Agosto** de **2022** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Alejandra S.

Maria Alejandra Saboya Martinez
Auxiliar Operaciones Nacionales
Gerencia de Operaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Occidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL